

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión Plenaria núm. 149

celebrada el miércoles, 11 de marzo de 1981

ORDEN DEL DIA

— Interpelaciones:

- Sobre Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (MUNPAL) (del señor Roca Junyent). («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 276-I, de 12 de febrero de 1980.)**
- Sobre disposición reguladora del Régimen Especial de la Seguridad Social para estudiantes (del señor Roca Junyent). («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 286-I, de 22 de febrero de 1980.)**
- Sobre adhesión a la Convención relativa a la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (del señor Peces-Barba Martínez). («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 283-I, de 12 de febrero de 1980.)**

— Preguntas:

- Sobre Tratado de Cooperación de España con Guinea (del señor Sagaseta Cabrera). («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie E, núm. 103-I, de 24 de noviembre de 1979.)**
- Sobre actuación del Gobierno en relación con los acontecimientos de la Embajada de España en Guatemala (del señor González Márquez y otros señores diputados). («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie E, núm. 154-I, de 14 de febrero de 1980.)**
- Sobre actuación urgente en «Tres Cantos», término municipal de Colmenar Viejo (Madrid) (del señor Barón Crespo). («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie E, núm. 159-I, de 22 de febrero de 1980.)**

— Propositiones no de ley:

- Sobre Controladores Aéreos (del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña). («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 226-I, de 11 de diciembre de 1979.)
- Sobre efectos nocivos para la salud del hábito de fumar tabaco («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 250-I, de 11 de enero de 1980.)

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.

Se continúa con el orden del día.

Interpelaciones:

	Página
Sobre Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (MUNPAL) (del señor Roca Junyent).....	9357

El señor Roca Junyent (Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana) explana su interpelación. Contestación del señor Ministro de Administración Territorial (Martín Villa). El señor Roca Junyent se da por satisfecho con la respuesta del señor Ministro de Administración Territorial.

	Página
Sobre disposición reguladora del Régimen Especial de la Seguridad Social para estudiantes (del señor Roca Junyent).....	9359

El señor Roca Junyent explana su interpelación. Le contesta el señor Ministro de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social (Sancho Rof). El señor Roca Junyent se da por satisfecho con la respuesta del señor Ministro.

	Página
Sobre adhesión a la Convención relativa a la protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (del señor Peces-Barba Martínez)	9361

El señor Peces-Barba Martínez (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) explana su interpelación. Contestación del señor Ministro de Cultura (Cavero Lataillade). En turno de rectificación, intervienen nuevamente los señores Peces-Barba Martínez y Ministro de Cultura.

El señor Presidente declara concluido el turno de interpelaciones y anuncia que el de preguntas comenzará después de una breve interrupción de la sesión.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Preguntas:

	Página
Sobre Tratado de Cooperación de España con Guinea (del señor Sagaseta Cabrera)	9364

El señor Sagaseta Cabrera (Grupo Parlamentario Mixto) expone su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Pérez-Llorca y Rodrigo). Para rectificar, interviene nuevamente el señor Sagaseta Cabrera.

	Página
Sobre actuación del Gobierno en relación con los acontecimientos de la Embajada de España en Guatemala (del señor González Márquez y otros señores diputados)	9368

El señor Martínez Martínez (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) expone esta pregunta. Contestación del señor Ministro de Asuntos Exteriores (Pérez-Llorca y Rodrigo). Para rectificar, interviene de nuevo el señor Martínez Martínez.

	Página
Sobre actuación urgente en «Tres Cantos», en el término municipal de Colmenar Viejo (Madrid) (del señor Barón Crespo)	9373

En nombre del señor Barón Crespo, expone esta pregunta el señor Barranco Gallardo (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso). Le contesta el señor Ministro de Obras Públicas y

Urbanismo (Ortiz González). En turno de rectificaciones, intervienen de nuevo los señores Barranco Gallardo y Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

Proposiciones no de ley:

Sobre Controladores Aéreos (del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña) 9379

El señor Guerra Fontana (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña) defiende esta proposición. Turno en contra, del señor Garí Mir (Grupo Parlamentario Centrista). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Guerra Fontana. Seguidamente, fue rechazada esta proposición no de ley.

Sobre efectos nocivos para la salud del hábito de fumar tabaco (del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) 9385

A pregunta del señor Fraga Iribarne (Grupo Parlamentario de Coalición Democrática), el señor Peces-Barba Martínez indica que las enmiendas de adición formuladas al texto de esta proposición, han sido aceptadas por el grupo proponente.

A continuación, el señor Yuste Grijalba (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende la proposición no de ley. Por el Grupo Parlamentario Centrista, interviene el señor Del Valle y Pérez para consumir un turno a favor de la proposición no de ley. Se procede a la votación de las enmiendas formuladas, y en definitiva, el señor Presidente declara aprobada la proposición no de ley en los términos que resultan de las enmiendas que han sido aceptadas.

Finalmente, el señor Presidente anuncia que el Pleno volverá a reunirse de nuevo el martes, día 17, a las cuatro y media de la tarde, y continuará el día 18 en sesiones de mañana y tarde.

Se levanta la sesión a las ocho y treinta y cinco minutos de la noche.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.

INTERPELACIONES:

SOBRE MUTUALIDAD NACIONAL DE PREVISION DE LA ADMINISTRACION LOCAL (MUNPAL) (DEL SEÑOR ROCA JUNYENT)

El señor PRESIDENTE: Vamos a reanudar la sesión. Interpelación del Diputado don Miguel Roca i Junyent sobre Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Tiene la palabra el señor Roca.

El señor ROCA JUNYENT: Señor Presidente, señoras y señores diputados, la interpelación que formulo hace referencia a la situación —en 12 de febrero del pasado año 1980, que es la fecha en que fue presentada en esta Cámara—, a la situación de los funcionarios de la Administración Local que se encuentran sometidos a un régimen de previsión, que es el de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, que como mínimo debe reconocérseles, y que tiene unas características especiales, características especiales que consisten, fundamentalmente, en que, por un lado, la cuota que se satisface resulta realmente cara si se la compara con el régimen normal de la Seguridad Social, y, por otro lado, las prestaciones a que da origen la adscripción a la Mutualidad son absolutamente inferiores si se las compara con idéntico régimen general de la Seguridad Social.

A título de ejemplo, baste recordar que la cuota de la Seguridad Social en sus últimos cálculos es del 33,10 por ciento, lo cual supone un 28,14 a cargo del empresario y un 4,96 a cargo del trabajador, mientras que la cuota en la MUNPAL está situada en este momento en el 73,5 por ciento, un 63 a cargo de la Corporación afiliada y un 10,5 por ciento a cargo del funcionario asegurado.

Quiero señalar, y el señor Ministro lo conoce, que la base de cotización es distinta en uno y en otro caso, y que, por lo tanto, la comparación no podría establecerse en términos exactos. Pero es evidente que una comparación, diríamos, ajustada a la realidad de las cotizaciones-base nos permite afirmar que es absolutamente más caro el tipo de seguridad o de cobertura de los riesgos que la Mutualidad asume, que el del régimen general de la Seguridad Social, y lo es más incluso en el tipo de prestaciones. Por ejemplo, en la Mutualidad Nacional no se cubren, dentro de las prestaciones que se dan, ni la enfermedad ni la invali-

dez provisional o permanente en las que en el régimen general de la Seguridad Social se emplea la mayor parte de las inversiones que se realizan en el conjunto. Por el contrario, como digo, aquí no se cubren, y tenemos, como hemos visto, una cuota absolutamente cara.

Esto no puede compensarse por el hecho de que existan otras circunstancias, otras características de esta Mutuality que sean positivas, que las hay, porque sabemos que existe un capital seguro de vida que ofrece ventajas importantes para los afiliados; pero en términos globales, en términos generales, la comparación entre un tipo y otro de régimen de Seguridad Social es en beneficio de la Seguridad Social General y en perjuicio de los afiliados a la Mutuality Nacional de Previsión de la Administración Local.

Por lo tanto, las preguntas que se pueden plantear alrededor de este tema, que el señor Ministro tiene recogidas en la interpelación que se formuló, y sobre las que nos gustaría ver reconducida la respuesta a la situación actual, no a la del 12 de febrero de 1980, porque somos conscientes de que algunos cambios se han producido, son: ¿qué sentido, qué política piensa el Ministerio adoptar en esta línea? Es decir, ¿va a equipararse la política general de la Seguridad Social de los trabajadores de la Administración Local con la de los demás trabajadores por cuenta ajena? ¿Va a establecerse un régimen especial o a mantenerse esta Mutuality Nacional? Y, en todo caso, ¿qué mecanismos de fiscalización, de control existen para saber, evidentemente, si la administración es la más concorde con los intereses que corresponden a los afiliados?

Esto es lo que en definitiva se plantea. Hay un hecho grave que carga de manera decisiva las tesorerías de las Corporaciones Locales, que es las cuotas de los afiliados a la MUNPAL, y por otro lado los propios afiliados no están hoy satisfechos con este régimen.

Es importante, pues, saber cuál es la política del Ministerio en este punto, que afecta a todos los funcionarios de la Administración Local de España.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Administración Territorial.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (Martín Villa): Señor Presidente, señoras y señores diputados, con la

misma brevedad y concisión con que ha intervenido el Diputado Roca Junyent, voy a tratar de contestar a las preguntas insertas en su interpelación.

El criterio del Gobierno y del Ministerio de Administración Territorial sobre la situación actual del régimen de Seguridad Social de los trabajadores y funcionarios de las distintas Corporaciones locales, es el que ha expresado el señor Roca: La situación no es buena, y no es buena porque no lo es para las Corporaciones, para los funcionarios y para los trabajadores. Las cuotas que dichas Corporaciones, funcionarios y trabajadores satisfacen a la Mutuality Nacional de Previsión de la Administración Local son elevadas. Sí que es cierto que tienen alguna justificación. En primer lugar, que la solidaridad que representa la aportación de los Presupuestos Generales del Estado no está presente en el sistema de Seguridad Social de los funcionarios y trabajadores de las Corporaciones Locales; no hay aportación del Estado.

En segundo lugar, porque el colectivo de los funcionarios de la vida local ofrece que mientras que en el conjunto de los trabajadores de la Seguridad Social el número de éstos respecto al pasivo arroja un coeficiente del 3,53, es decir, por cada pasivo hay 3,53 trabajadores activos, en la vida local por cada pasivo solamente hay 1,6 trabajadores activos.

En tercer lugar, esta situación no es positiva porque en este momento, y justificado sólo en parte, pero justificado por la crisis económica grave de las Corporaciones Locales, las deudas de éstas para con la Mutuality son muy cuantiosas y hacen incluso que la propia Mutuality no pueda satisfacer deudas anteriores por mejoras de pensiones a los trabajadores y funcionarios.

Y no es positiva esta situación, insisto, porque si bien es cierto, como ha reconocido el señor Roca, que algunas prestaciones de carácter netamente económico son superiores en el régimen de la Seguridad Social o de la MUNPAL, a las que rigen en el régimen de la Seguridad Social (así, por ejemplo, la prestación de orfandad se sigue pagando hasta los veintitrés años, mientras que en la Seguridad Social lo es sólo hasta los dieciocho años), la gran diferencia que en mi opinión da el criterio de que la situación es francamente negativa, es que con carácter general los trabajadores y funcionarios de las Corporaciones Locales gozan, incluso mejoradas como he dicho, de

algunas prestaciones de carácter económico en relación con las de la Seguridad Social, pero no disfrutan con carácter general de las prestaciones médico-farmacéuticas y de cirugía.

No sirve para disminuir la gravedad de esta situación el decir que algunas Corporaciones, singularmente las Diputaciones porque son empresarios por así decirlo de los Hospitales Provinciales, por su cuenta y con unos regímenes de seguridad social propios establecen estos sistemas de asistencia médico-farmacéutica para sus funcionarios.

Por tanto, con el señor diputado, el Gobierno a través mío señala y ratifica que la situación no es nada positiva; diríamos que es una situación muy negativa.

¿Cuál es el criterio del Gobierno? Ya el señor Roca ha indicado que esta interpelación es del día 12 de febrero de 1980. Recientemente, el día 25 del pasado mes de febrero, este Congreso de los Diputados convalidó el Real Decreto-ley 3/1981 sobre medidas urgentes en las Corporaciones Locales, y una de ellas ha sido autorizar al Gobierno para reformar el sistema de previsión de los funcionarios y trabajadores de las Corporaciones Locales a fin de acomodarlos al régimen general de la Seguridad Social.

En este sentido, lo primero que voy a hacer es someter a la consideración del Gobierno un decreto que modifique la composición del Consejo de Administración de la Mutuality, de tal suerte que tengan entrada funcionarios, trabajadores y Corporaciones locales junto con la representación del Gobierno. Y este nuevo Consejo, con arreglo a unos estudios actuariales que se han venido realizando en los últimos cuatro o cinco meses, establecerá los criterios para que se generalice el régimen de la Seguridad Social a estos trabajadores y funcionarios, bien sobre un régimen especial dentro de la Seguridad Social, bien sobre una integración del todo en el régimen general de la Seguridad Social, teniendo en cuenta también que hay unos derechos adquiridos en torno a prestaciones económicas, hoy superiores en el régimen privativo de las Corporaciones locales, que quizá por un régimen complementario haya que mantener.

En resumen, el Gobierno, a través mío, manifiesta: primero, su conformidad con los criterios señalados en la interpelación. Segundo, su política es la que refleja esa autorización inserta en el Real Decreto-ley 3/1981. Tercero, esa política

tenderá a la constitución de un consejo de administración con representación de funcionarios y corporaciones. Ese consejo de administración, con los estudios de que ya disponen los propios órganos de gobierno actuales de la Mutuality, establecerá ese sistema de Seguridad Social con criterios análogos para el resto de los trabajadores y funcionarios españoles, incluyendo, por supuesto, las prestaciones médico-farmacéuticas. Cuarto, habrá que tener en cuenta esos derechos adquiridos, quizá en un régimen complementario de prestaciones, en aquellas prestaciones que hoy son superiores.

Estimo que todas estas medidas tenderán a clarificar la situación y a establecer el equilibrio financiero en la Mutuality, al no exigir a trabajadores y funcionarios ni a las Corporaciones locales una prestación superior a la que se exige hoy a los empresarios o trabajadores y, en definitiva, creo que en un plazo breve podremos proponer a esta Cámara, o aprobar en el seno del Consejo de Ministros, esas medidas que están insertas en la interpelación del señor Roca. Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Roca.

El señor ROCA JUNYENT: Señor Presidente, señoras y señores diputados, para darme por satisfecho con la respuesta formulada pro el señor Ministro a mi interpelación, y todavía más por satisfecho con el cumplimiento de las previsiones que en la respuesta se han formulado. Nada más y muchas gracias.

SOBRE DISPOSICION REGULADORA DEL REGIMEN ESPECIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA ESTUDIANTES (DEL SEÑOR ROCA JUNYENT)

El señor PRESIDENTE: Interpelación del Diputado don Miguel Roca sobre disposición reguladoras del régimen especial de la Seguridad Social para estudiantes.

Tiene la palabra el señor Roca.

El señor ROCA JUNYENT: Señor Presidente, señoras y señores diputados, esta interpelación hace referencia, y en su exposición será también breve, a la situación del régimen especial de la Seguridad Social para estudiantes.

Como SS. SS. conocen, desde 1953 viene funcionando un seguro escolar. Este seguro escolar ha ido teniendo su evolución, pero el hecho cierto es que en este momento subsiste este régimen especial del seguro escolar juntamente a un régimen general de Seguridad Social, y se da la circunstancia de que los beneficiarios de esta Seguridad Social normalmente, o al menos en muchísimas ocasiones, son los propios alumnos que están cubiertos por el seguro escolar, con lo cual los padres, en definitiva, están satisfaciendo por dos veces una misma cobertura. Esta situación ya ha venido siendo reconocida por nuestra legislación, y desde la Ley General de Educación y Financiación de 1970 a posteriores disposiciones, concretamente la Ley General de Seguridad Social de 1974, se establecía que para evitar esto se fuera a la creación de un régimen especial para la Seguridad Social de estudiantes.

No obstante, esto no ha entrado en funcionamiento y en el ínterin sigue vigente esta anómala situación, y es que, por una misma cobertura, se satisfacen dos tipos de seguro cuya cuantía no deja de ser importante para economías modestas de cara a aquellos que la tienen que satisfacer, gravando así unas economías que, como digo, varían con mucha satisfacción que esta carga pudiera desaparecer.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social.

El señor MINISTRO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Sancho Rof): Señor Presidente, señoras y señores diputados, señor diputado interpelante, creo que la interpelación es totalmente ajustada y tiene razón en plantear un problema que existe.

La Ley General de Seguridad Social prevé un régimen especial de la Seguridad Social que no se ha puesto en marcha para evitar, entre otras cosas, esa doble cobertura con el seguro escolar. El tema puede ser fácil o puede ser complicado, según como se aborde, porque si, efectivamente, hay unas prestaciones duplicadas entre lo que es el Seguro de Enfermedad de la Seguridad Social del estudiante como beneficiario de una cartilla de sus padres, lo cierto es que hay algunas prestaciones que no están duplicadas en el sistema. Por ejemplo, una muy importante para los estudian-

tes, que cubre el Seguro Escolar, y que no cubriría la Seguridad Social, es la de infortunio familiar, que prevé la continuación de estudios si fallece el cabeza de familia, y luego hay dos prestaciones de internado psiquiátrico y de internado por tuberculosis, que tampoco cubre la Seguridad Social.

Lo cierto es que, evidentemente, como decía el señor Roca, la cuota es modesta; es decir, esta Mutualidad tiene una cuota que está fija, desde el año 1953, hace veintisiete años, en 342 pesetas, de las cuales el estudiante paga 171 y el Instituto Nacional de Promoción del Estudiante, en definitiva el Estado, paga las otras 171. Si fuésemos a un mecanismo de un régimen especial de Seguridad Social desconectado completamente de la Mutualidad, lo cierto es que la cuota tendría que ser, aproximadamente, 5.000 pesetas al mes, es decir, muy desorbitada.

¿Por qué no ocurre esto y la Mutualidad está aguantando con esas 342 pesetas al año y no las 5.000 pesetas al mes? Precisamente porque hay esa duplicidad de cobertura; que, realmente, el estudiante hace uso de los servicios sanitarios de la Seguridad Social que tiene en la cartilla sanitaria, y no hace uso de los de la Mutualidad.

Evidentemente, este es un tema que hay que resolver, y hay que hacer una Seguridad Social de estudiantes ajustada a lo que es la situación del estudiante, garantizarle una serie de prestaciones peculiares y, en lo posible, desconectar el Seguro de Enfermedad del estudiante de ese régimen especial en tanto en cuanto lo tenga cubierto mediante la cartilla familiar, que viene a ser el noventa y tantos por ciento, por no decir el ciento por ciento, de los estudiantes.

El tema se está estudiando en el Ministerio desde hace unos meses; es cierto que las interpelaciones sirven para acelerar los trabajos de la Administración, y de ahí una de sus ventajas. Este año ya no interesa hacer nada, porque ya se ha pagado el seguro escolar y está funcionando. El propósito del Gobierno es que, siendo este un régimen especial que se regula por decreto, previo informe del Consejo de Estado, se tenga el régimen especial regulado antes del curso próximo, de tal forma que para entonces pueda recogerse ese régimen especial de Seguridad Social de los estudiantes, desapareciendo esas disfunciones que señalaba el señor interpelante.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Roca.

El señor ROCA JUNYENT: Para darme por satisfecho con la respuesta del señor Ministro. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

SOBRE ADHESIÓN A LA CONVENCIÓN RELATIVA A LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL, CULTURAL Y NATURAL (DEL SEÑOR PECES-BARBA MARTINEZ)

El señor PRESIDENTE: Interpelación del Diputado don Gregorio Peces-Barba Martínez sobre la adhesión a la Convención relativa a la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural.

Tiene la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores diputados, en la XVII reunión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, celebrada en París del 17 de octubre al 21 de noviembre de 1972, se aprobó en la sesión del día 16 de noviembre de dicho año la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, junto con una recomendación sobre la protección en el ámbito nacional del patrimonio cultural y natural.

A este diputado le da una cierta vergüenza salir aquí en el mes de marzo de 1981 a interpelar al Gobierno acerca de por qué no se ha producido todavía la ratificación de una Convención, que no tiene ninguna posible causa que desaconseje esa ratificación, en un país como España donde la situación de nuestro patrimonio cultural y natural está en situación de deterioro importante, por razones probablemente no achacables exclusivamente a la política del Gobierno, sino por la enorme extensión de nuestro patrimonio y la insuficiencia de medios del Gobierno español para atenderlo.

Pero insisto en que este diputado tuvo conocimiento en una visita a la UNESCO de la perplejidad de esa organización por la posición absolutamente incomprensible de los sucesivos Gobiernos españoles, que a partir de 1972 han mantenido la ignorancia y el desprecio en relación con esa Convención.

Quisiera, sin plantear problemas de demagogia, simplemente recordar que tenemos en nuestro país cientos y cientos y cientos de monumentos que se encuentran en una situación de grave deterioro. Todavía recientemente, por un acuerdo de todos los partidos políticos, que le fue ratificado a este diputado por el hecho de ser vicepresidente de la delegación española ante el Consejo de Europa por el Gobernador Civil de la provincia de Salamanca y por el Alcalde de Salamanca, se acordó solicitar, hacer una llamada de atención sobre la situación del patrimonio de la ciudad de Salamanca, tan querida para alguno de los diputados aquí presentes, porque realmente es una joya de la cultura, de la historia de España, que tiene el mismo peligro que Venecia y que ha dado lugar a la campaña «pro Venecia viva» que ha organizado el Consejo de Europa.

Y todavía hace algunos meses, por poner sólo algunos ejemplos, con motivo de la reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo de Europa, en Valladolid, tuve ocasión con algunos otros diputados del Grupo Parlamentario que apoya al Gobierno —en este caso concreto el Ministro de Cultura—, de visitar la villa de Medina de Rioseco, sede de los almirantes de Castilla, donde, como sabe el señor Ministro, hay cuatro catedrales barrocas en situación de progresivo deterioro, porque no existe dinero para resolver el tema.

Lo mismo que me refiero a esas cuatro catedrales barrocas de Medina de Rioseco, podría referirme a tantos y tantos monumentos de todas las regiones de nuestro país, de Andalucía, de Castilla, del País Valenciano, del País Vasco, de Galicia, etcétera, etcétera.

Probablemente se nos va a decir que los Presupuestos Generales del Estado en un momento de dificultad, de crisis económica, no pueden atender por sí mismos a la resolución de tales problemas. Teniendo en cuenta que en ese convenio internacional se dice que «incumbe a la colectividad internacional entera participar en la protección del patrimonio cultural y natural de valor universal excepcional, prestando una asistencia colectiva que, sin reemplazar la acción del Estado interesado —en este caso España—, le compete eficazmente», y siendo esta la situación que se ofrece y los medios amplios (aunque no, suficientemente amplios para atender a todos) de la Organización de las Naciones Unidas, de la UNESCO, para resolver estos temas, no se entiende bien y

nos gustaría conocer las razones por las cuales España no ha ratificado la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de la UNESCO.

Estoy seguro que a tantos y tantos dirigentes, no sólo del poder estatal, sino de las comunidades autónomas y de los municipios, les gustaría mucho poder utilizar este cauce, aunque sólo fuera para que existiese la inscripción de los monumentos españoles en el catálogo que esta Convención establece. Porque ocurre que si ahora va algún ciudadano del mundo a visitar ese catálogo del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, resulta que en ese catálogo de la Organización de las Naciones Unidas, en su agencia especializada en materia de la cultura, de la educación y de la ciencia (UNESCO), no existe la Alhambra de Granada, ni existe la Mezquita de Córdoba, ni existe la Catedral de Burgos, ni existe la Catedral de León, ni existen tantos y tantos monumentos que son un honor para la historia de la cultura de nuestro país.

No entendemos por qué los sucesivos ministros de Cultura no han tenido la preocupación suficiente por ese tema en un país como el nuestro, que tiene uno de los patrimonios culturales y artísticos naturales más importantes del mundo, de un valor incalculable y muy necesarios de protección. Ha transcurrido mucho tiempo y en esta Cámara no se ha producido nuestra autorización para la ratificación o la adhesión de España.

Por eso, probablemente, escucharemos con mucho interés al señor Ministro para que nos diga si se ha ratificado o si se ha planteado la adhesión de España a este Convenio cómo es que no ha llegado todavía a esta Cámara. ¿Cuáles son las directrices políticas del Gobierno en materia de conservación y protección del patrimonio cultural, tanto a nivel nacional como a nivel mundial? Y a saber cuál es, en definitiva, la intención del Gobierno, que estoy seguro que no es aquella intención del Claustro de la Universidad de Cervera cuando dijo, en momento memorable «lejos de nosotros, Señor, la funesta manía de pensar». Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Cultura.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Cavero Lataillade): Señor Presidente, señorías, referente a las tres preguntas que ha formulado el Diputado

Peces-Barba con relación a la ratificación de la Convención de la UNESCO sobre la protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, voy a ser preciso en la contestación.

En primer lugar, en cuanto ha hecho una referencia a este Ministro de Cultura, que lo es desde mediados del mes de septiembre, apenas asumí la Cartera tuve la preocupación por esta Convención, y aunque bien podía haberle contestado también el señor Ministro de Asuntos Exteriores, por ser competencia de este Ministerio toda la política internacional, puedo indicarle que el Gobierno, en su reunión del 30 de enero de 1981, según figura en la propia referencia de acuerdos del Consejo de Ministros, acordó la ratificación de la Convención de la UNESCO a que se refería S. S.

Puedo decirle que después de examinar también la tramitación de los acuerdos del Consejo de Ministros y la correspondiente documentación para su entrega a la Cámara, se me informa que dentro del presente mes de marzo llegará a ésta la propuesta de acuerdo del Gobierno de ratificación de esta Convención. Esta propuesta de acuerdo se basa en el hecho de que, de una parte, es necesario pagar una cuota y, por otra, dado el alcance de la Convención, conforme a lo dispuesto en el artículo 94.1 de nuestra Constitución, letra d), se someterá al correspondiente trámite parlamentario de ratificación por esta Cámara —que espero concederá la autorización—, una vez evacuado el oportuno procedimiento reglamentario.

De otra parte, en cuanto a señalar cuál es la política del Gobierno —y en este caso del Ministerio de Cultura en orden a la protección del Patrimonio Cultural, Monumental, Natural, etcétera, puedo decir a S. S. que en lo que se refiere a la política interior de protección de nuestro amplísimo patrimonio, como ha señalado S. S. (que yo creo que en lo que se refiere a lo monumental habría que situarlo en orden a unos 4.000 monumentos, que son los que más o menos tiene catalogados el Ministerio de Cultura como susceptibles de protección), en un plazo que no será superior a dos meses —aunque espero que se acorte— podrá someterse, si así lo aprueba el Consejo de Ministros, como confía el Ministro de Cultura, el proyecto de ley de defensa del Patrimonio Histórico-Artístico y Monumental; ley esperada desde hace tiempo y que han venido tramitando los anteriores Ministros de Cultura y que a mí, en cuanto actual titular de la Cartera, me cabe el honor y satis-

facción de poder, podríamos decir, rematar los últimos datos, especialmente el del estudio económico, para saber las implicaciones de carácter económico y financiero que podrían derivarse de esa ley en un momento de dificultad económica. Por tanto, esos criterios aparecerán plasmados en un proyecto de ley amplio y la Cámara tendrá la posibilidad de debatir cuáles son los criterios inspiradores del proyecto y la capacidad de plasmación en su articulado.

De otra parte, en cuanto a los criterios de nuestra colaboración en el ámbito mundial, asumimos plenamente toda la filosofía de la Convención de la UNESCO de 16 de noviembre de 1972; y de hecho España, aunque no había ratificado hasta la fecha esta Convención, sin embargo, viene colaborando tanto con la UNESCO como con algunos otros organismos internacionales en acciones muy concretas que podría exponer a S. S. en este momento, si no fuera por las razones lógicas del tiempo limitado que debemos dedicar a las interpelaciones, como la serie de programas internacionales en que está colaborando el Gobierno español.

Aunque España no haya ratificado esta Convención, monumentos mundiales como puede ser gran parte de la ciudad de Salamanca o la Alhambra de Granada, etcétera, creo que en los catálogos de la UNESCO figuran desde hace tiempo, pero es lógico que S. S. tenga la preocupación de la plena incorporación de nuestros monumentos al catálogo mundial. Esta satisfacción, si la Cámara autoriza con el juego del artículo 94.1, creo que será pronto una realidad.

En todo caso, quiero decirle a S. S. que esta Convención tiene el carácter de gesto simbólico. Las distintas cuotas en este caso se incrementarán con la aportación española, dado lo limitado de algunas de las cuotas que aportan otros países, dados los problemas financieros de la UNESCO, etcétera. Por tanto, la ayuda será más simbólica, o, si se quiere, más moral que material, puesto que en este momento gran parte de los programas que tiene la UNESCO tropiezan con las dificultades de falta de recursos o de medios para poderlos llevar a la práctica.

En todo caso, comprendo la gran sensibilidad de S. S. por esa bellísima ciudad de Medina de Rioseco, que no en vano forma parte del distrito electoral que representa S. S. y que, por tanto, acusa con muy legítima sensibilidad el representante de la provincia de Valladolid su preocupa-

ción por Medina de Rioseco y, en especial, por sus catedrales, teniendo en cuenta también otras sensibilidades que se acusan en S. S.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, más vale tarde que nunca, y, efectivamente, que el Consejo de Ministros haya tenido la sensibilidad de acordar esta ratificación dos días después de la publicación en el «Boletín Oficial de las Cortes» de nuestra interpelación, es un hecho que nos llena de satisfacción.

Naturalmente agradezco, como siempre, al señor Ministro de Cultura la cortesía que tiene en contestar a nuestras interpelaciones. Dejo de lado las pequeñas maldades que se incluyen en su contestación porque me parece que están llenas de afecto y de estima.

Quisiera decir que para nosotros es una satisfacción que una interpelación del Grupo Socialista haya servido para que la un poco abotargada, desde el año 1972, sensibilidad del Gobierno se haya despertado y haya producido el acuerdo que se dice.

Lo único que realmente nos preocupa, y por eso no nos satisface mucho la explicación del señor Ministro en esa materia, es que desde el Palacio de la Moncloa, aunque tenga que pasar por el Palacio de Santa Cruz para llegar a la plaza de las Cortes, todavía no haya sido posible que desde el 30 de enero de 1980 en que se tomó, según el señor Ministro, el acuerdo del Consejo de Ministros, hayamos tenido aquí la posibilidad de entender de la ratificación, de la adhesión, en fin, de la autorización en relación con ese tema.

Ya le adelanto, señor Ministro, que tiene la conformidad del Grupo Socialista para la ratificación de la voluntad del Estado español en relación con esa Convención.

Quisiera decirle por fin al señor Ministro que su contestación nos ha satisfecho, en cuanto pudiera ahora precisar en qué plazo puede llegar a esta Cámara este Convenio para la intervención parlamentaria correspondiente. Y decirle que la preocupación en relación con Medina de Rioseco, como con otros muchos sitios, deriva de la preocupación que muchos parlamentarios extranjeros que vieron aquello tuvieron ante el hecho lamentable de aquellas cuatro catedrales barrocas, que por ser obras de arte, y no por el he-

cho de ser catedrales, y dejando aparte cualquier otra sensibilidad distinta de la artística, estaban en una situación de deterioro grave, sin que la sensibilidad del Ministerio de Cultura se hubiera conmovido hasta entonces.

Espero, como ya se ha prometido hace meses, la visita del señor Ministro para que, sin duda, lo que los ojos ven el corazón lo siente y, por consiguiente, para que pueda asumir con la sensibilidad que la asume este diputado, e incluso con la que asumen también los diputados de su partido en la provincia, ese tema, sin perjuicio de que lo que ahora nos preocupa es que venga pronto a esta Cámara el Convenio de la UNESCO sobre el patrimonio mundial, artístico y natural.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Cultura.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Cavero Lataillade): Señor Presidente, para agradecer al Diputado señor Peces-Barba su amable aceptación de mi contestación y su satisfacción, y señalar, simplemente, en cuanto de alguna manera con el estilo afectuoso con que suele producirse el señor Peces-Barba, y que generalmente de su generosidad suelo ser beneficiario de ese estilo de producirse el señor Peces-Barba, decirle que no debe desconocer que durante el mes de febrero se produjeron ciertos cambios en el Gobierno, que teníamos un Gobierno que en aquel momento estaba en funciones y que lógicamente producía una cierta paralización de la tramitación de algunos expedientes; lógicamente es explicable que durante el mes de febrero se haya producido un cierto retraso en remisión a la Cámara de algunos expedientes de acuerdos del 30 de enero.

Por toda esta serie de razones, es lógico que a primeros del mes de marzo se esté poniendo al día todo el retraso que se haya producido como consecuencia de esos veintitantos días de interinidad y que yo espero, según se me ha señalado, que antes del 30 de marzo esté en la Cámara la correspondiente documentación.

En todo caso, si la iniciativa del Grupo Socialista ha servido para impulsar a la Convención, iniciativas de donde vengan, e iniciativas de cooperación son siempre bien recibidas por el Gobierno y por el Ministerio de Cultura.

Finalmente, decirle al señor Peces-Barba, puesto que ha insistido en su sensibilidad por

Medina de Rioseco y sus catedrales, que más que ojos que no ven corazón que no siente, etcétera, tendrá que ser ojos que ven y presupuesto que permita.

El señor PRESIDENTE: Concluido el turno de interpelaciones, el de preguntas comenzará a las seis menos cuarto. Hasta entonces, se suspende la sesión. *(Pausa.)*

Se reanuda la sesión.

PREGUNTAS:

— SOBRE TRATADO DE COOPERACION DE ESPAÑA CON GUINEA (DEL SEÑOR SAGASETA CABRERA)

El señor PRESIDENTE: Para exponer su pregunta sobre tratado de cooperación de España con Guinea, tiene la palabra el Diputado señor Sagaseta.

El señor SAGASETA CABRERA: Señor Presidente, señores diputados, señor Ministro de Asuntos Exteriores, aquí no podemos decir «decíamos ayer...», sino «decíamos el 8 de noviembre de 1979 con motivo de informaciones aparecidas en la prensa diaria: Se tienen noticias de un supuesto Tratado de cooperación de España con Guinea, establecido recientemente, tratado por el que se afirma la posibilidad inmediata de trasladar fuerzas militares desde Canarias a Guinea».

Con respecto a dichas noticias oficiosas, se pregunta: primero, ¿qué hay de cierto de compromisos gubernamentales con Guinea? Segundo, ¿qué hay de cierto de envío de tropas de la Legión o de cualquier otro tipo militar a la referida República? Tercero, ¿qué hay de cierto respecto a un supuesto puente aéreo y marítimo militar proyectado por el Gobierno entre Canarias y Guinea? Cuarto, en el supuesto de que haya algo de cierto en todo lo que se pregunta, ¿desconoce el Gobierno que cualquier medida de carácter militar que implique, de algún modo, agresión o convenio con terceros, exige el consentimiento previo de las Cortes Generales, según la Constitución vigente?

En efecto, en aquellos días ocurrían los hechos que llevaron a la deposición del dictador Macías y la subida al poder en Guinea de su Vicepresidente, Teodoro Obiang.

En aquellos días surgían noticias de un traslado inmediato de fuerzas militares desde Canarias a Guinea; en aquellos días surgían inmediatamente en la conciencia de los que estamos convencidos de los propósitos militaristas respecto del archipiélago de Canarias que era una forma que se tenía de justificar la conversión de Canarias en una plataforma militar, y, efectivamente, sacamos dos preguntas, una de ellas ya evacuada en cierta medida en la Comisión de Exteriores, por cuanto se trataba del viaje que inmediatamente se organizó del Jefe del Estado a Guinea, y que se hablaba de que iba a ser acompañado de buques de guerra, lo cual implicaba en aquellos momentos una consideración elemental para todos los países africanos, con los cuales se pretende tener magníficas relaciones, de intervención neocolonialista en el continente africano después del vergonzoso abandono del pueblo saharauí.

Esto motivó una serie de preguntas que se evacuaron, dado que el viaje se realizaba con relativa premura, y esto ya se ha contestado. Efectivamente, no se llevó a cabo como se había anunciado por la prensa, y, en definitiva, lo que sí ha quedado es una serie de noticias que nos van llegando, porque aunque Guinea ha dejado de ser materia reservada, como fue decisión del Gobierno de Carrero Blanco en su día, lo cierto es que no hay tantas noticias sobre el particular. Lo que sí llegan son inquietudes de todo orden en todos los aspectos, desde los industriales y comerciantes canarios, por ejemplo, que hicieron una expedición a Guinea y no fueron ni siquiera recibidos —no recuerdo exactamente el nombre del representante del Estado español allí en aquel tiempo, me parece que era un tal Estrada, no estoy seguro—; lo cierto es que regresaron de muy mala uva porque observaron que, efectivamente, la intervención del Estado español en Guinea —intervención aparentemente amistosa de cooperación— en el fondo implicaba una continuación de una política reservada a minorías oligárquicas del Estado para continuar una explotación de la ahora República de Guinea Ecuatorial.

Efectivamente, al regreso de estos comerciantes e industriales canarios, en la prensa se abundó sobre un cierto monopolio de ciertos grupos oligárquicos del Estado que, en definitiva, iban a ser beneficiarios de esa nueva situación, que yo no le llamo de nuevo Estado. Las noticias que tenemos son alarmantes. Sabemos que organizaciones políticas que lucharon contra Macías, como el

Frente Urge o Molifuge o todo una serie de Frentes, no están en absoluto satisfechos con el cambio operado en Guinea. Y que efectivamente iba a seguirse una política discriminatoria con respecto a esta nueva República en el que los beneficiarios iban a ser una minoría que si antes fue la Caífer o una serie de organizaciones hechas en la época de Carrero Blanco, hoy iban a ser sustituidas por otros grupos monopolistas. Lo cierto es que aquello se tradujo en una serie de visitas que se hicieron después por parte de organismos de la Administración a Canarias para tranquilizar los ánimos de los industriales y comerciantes canarios que han visto siempre en el continente africano una posibilidad de desarrollo, una posibilidad de contactos comerciales de toda índole. (*El señor Vicepresidente Fraile Poujade ocupa la Presidencia.*)

Junto a estas noticias, sale en la prensa también la creación de un Fondo de Cooperación Económico administrado por el Gobierno (no se sabe bien si por la Presidencia del Gobierno, si por el Ministerio de Asuntos Exteriores porque se decía que si pasaba de la Presidencia del Gobierno al Ministerio de Asuntos Exteriores), lo cierto es que surgió un crédito, según dicen, de 2.000 millones de pesetas que, según el entender de este diputado hubiese tenido que pasar por esta Cámara —y las noticias que tiene no son así— de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Constitución, por cuanto creo que afectan de alguna manera a las obligaciones financieras para la Hacienda Pública Tratados y Convenios que impliquen tal cosa.

Lo cierto es que las noticias que tenemos son que ha habido algunas relaciones, algún Tratado, que este diputado lo ignora; quizás la barahúnda de acontecimientos han hecho que este tema pase a segundo plano. Pero lo cierto es que en una perspectiva a medio y largo plazo es serio lo que está ocurriendo: la falta de conocimiento exacto de la situación en Guinea y de las relaciones comerciales, por cuanto ya en la prensa, en muchas ocasiones, han salido diversas interpretaciones de los hechos e, incluso, sabemos que el señor Fernández Ordóñez, por ejemplo, como representante de la Laing en Guinea, una empresa derivada de la Laing Ibérica, que tiene, en cierta medida, una concepción relativamente progresista de las inversiones en Guinea concretamente, por cuanto el 50 por ciento de inversión española e inversión guineana, quedaba, en definitiva, bajo

la resolución de la mayoritaria participación de Guinea; y parece que, por lo tanto, puede producir un efecto más beneficioso para Guinea, y no arrimar tanto el ascua a la sardina de los intereses oligárquicos españoles.

Pero lo cierto es que la Laing en Guinea se ha encontrado con obstáculos insalvables porque de esos 2.000 millones de pesetas, según se dice, que son administrados por ese fondo llamado FO-COE que, a su vez, aparte de cobrar un siete y pico por ciento, según dicen, por la administración, son los que deciden dónde se adquieren los avituallamientos necesarios en esa Guinea tan deprimida; de tal forma que no hay subastas, según las noticias; de forma que pareciendo justo que cuando se da un crédito se condicione tanto la inversión de ese crédito por el país beneficiario a las exigencias o a las necesidades o a los derechos que puede tener el país que ofrece ese crédito; lo cierto es que se llega al extremo de que no sólo se beneficia el conjunto de las empresas del Estado Español, sino que parece ser que esas pesetas, que esos miles de millones de pesetas, que se han de invertir en compras dentro del Estado Español se discriminan de tal forma por el FO-COE que se señala quiénes van a ser los beneficiarios.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Señor Sagaseta, agradecería a S. S. que se ciñera a la cuestión. No está en absoluto en la cuestión. Su señoría se ha salido de ella.

El señor SAGASETA CABRERA: Señor Presidente, estamos hablando de las relaciones comerciales.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Está fuera totalmente de la cuestión que es objeto de su pregunta. Le rogaría que se ciñese a la cuestión, porque me temo que el señor Ministro tampoco va a poder contestarle a sus preguntas.

El señor SAGASETA CABRERA: Estoy hablando de qué hay de cierto en los compromisos gubernamentales.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Su Señoría está hablando de empresas privadas. Le ruego que se ciña a la pregunta.

El señor SAGASETA CABRERA: Ha salido en la prensa publicado. No se trata de materias

reservadas. En ese aspecto creo que ya está más o menos dicho lo que tenía que decir. En los demás aspectos las preguntas son bastante concretas. Señalar también el problema de la necesaria prestación del consentimiento del Estado para obligarse por medio de Tratados o Convenios, que requiere la previa autorización de las Cortes, y entre ellos citar, no sólo el carácter político, sino también el militar, y cuanto afecta a la Hacienda Pública.

En definitiva, después de lo dicho debo añadir que también hay otros rumores que se han publicado en la prensa, y, en general, el problema de la intervención de las tropas marroquíes en Guinea. Las noticias que hay son que se habla incluso de que son pagadas esas tropas marroquíes con dinero del Estado Español. Esto quisiéramos que se esclareciera debidamente porque, sin duda alguna, eso tiene una trascendencia internacional seria y no sólo estatal.

Nada más sino insistir en que muchas de estas cosas resultan muy antiguas. Tenemos noticias de que ha habido otros contratos y contactos posteriores a esta fecha de 1979 e, indudablemente, esta Cámara, según las noticias que yo tengo, no tiene conocimiento alguno sobre el particular. Nada más

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): El señor Ministro de Asuntos Exteriores tiene la palabra para contestar a la pregunta.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Pérez-Llorca y Rodrigo): Señor Presidente, señorías, contesto con mucho gusto a las preguntas planteadas en su interpelación de 8 de noviembre por el señor Sagaseta y trataré de aclarar algunas de las cuestiones que confusamente ha expuesto ante la Cámara.

¿Compromisos gubernamentales con Guinea en materia defensiva? Nada.

¿Qué hay de cierto sobre el envío de tropas de la Legión a Guinea? Nada.

¿Cualquier otro tipo de envío militar? A continuación le daré una lista.

¿Qué hay de cierto respecto al supuesto «puente aéreo y marítimo militar» proyectado por el Gobierno entre Canarias y Guinea? Nada.

En el supuesto de que haya algo de cierto, ¿desconoce el Gobierno las implicaciones constitucionales? El Gobierno es plenamente consciente de las implicaciones constitucionales y las cumple estrictamente.

Refiriéndome a los asuntos que parecen intere-

sar más al señor Sagaseta, le diré que desde que se inició, después del 3 de agosto, no de noviembre, de 1979, la política de colaboración con el nuevo régimen en Guinea, ha habido una amplia cooperación española cubierta por una serie de Acuerdos que han sido remitidos a las Cortes, y que quedan todos ellos cubiertos totalmente por el Tratado firmado con fecha 23 de octubre de 1980, que no ha sido ratificado y que está enviado a las Cortes con carácter previo a la ratificación. Naturalmente, ni en ese Tratado, ni en ningún otro firmado con anterioridad, existe ningún tipo de compromiso defensivo o de carácter militar. Niego totalmente que exista. Ni existe ni ha existido ese compromiso ni la intención de adquirir compromisos propiamente defensivos o de carácter militar. Sí existe, dentro del marco de una asistencia en materia administrativa, una política de asistencia en materia de seguridad y policial, y, en cumplimiento de esa política, existe actualmente en Guinea Ecuatorial un número determinado de oficiales, suboficiales y policías nacionales. Concretamente, del Ejército, nueve oficiales y dos suboficiales y de la Policía Nacional, en este momento, dos oficiales, tres suboficiales y veintisiete números, todos ellos con tareas de instrucción, todos ellos agregados a la Embajada de España y con tareas exclusivamente de instrucción de las fuerzas de seguridad y policiales de Guinea Ecuatorial.

Se encuentran, por otra parte, en España unos treinta alumnos de academias militares y veintiocho becarios de la policía guineana que están en escuelas o aprendiendo su profesión en capitales de provincias españolas.

Por tanto, ratifico, no existen, ni han existido ni van a existir compromisos de carácter militar, compromisos de defensa, compromisos de ayuda en el sentido militar. No ha habido tampoco absolutamente nada en materia de armamento.

Respecto a las otras cuestiones suscitadas verbalmente por el señor Sagaseta, quiero, en primer lugar, decir que no he entendido la alusión que ha hecho el señor Fernández Ordóñez. Si se ha referido a algún tipo de conducta que, a juicio del señor Sagaseta, fuera condenable, la rechazo de plano y siento que no esté aquí el señor Fernández Ordóñez para hacerlo, pero estoy seguro de que lo haría. La rechazo de plano y me declaro plenamente solidario con el señor Fernández Ordóñez y rechazo totalmente esas imputaciones, si es que

las ha habido, porque no he entendido bien el lenguaje del señor Sagaseta.

En cuanto a las dos cuestiones que ha planteado, una sobre una supuesta falta de asistencia a unos industriales y comerciantes de Canarias, le ruego al señor Sagaseta que si ha habido algún tipo de actitud poco diligente por parte de los servicios españoles en Guinea y, concretamente de la Embajada, me lo haga saber para tomar las acciones procedentes, pero no me ha dado datos y, por tanto, no me puedo definir.

Respecto a los fondos utilizados, debo decir que han sido utilizados todos ellos en virtud de autorizaciones incluidas en el Presupuesto o en créditos extraordinarios y que en el último Presupuesto ha habido un debate, pequeño, sobre la ayuda a Guinea, con su montante y su destino.

Por otra parte, todas estas cuestiones están recogidas en el Tratado Marco de Amistad y Cooperación con Guinea que fue firmado el 23 de octubre de 1980, y que, antes de ser ratificado, vendrá a las Cortes, donde entrará la próxima semana para que el Gobierno solicite la autorización previa antes de la ratificación. Sería ese el momento en el que se pueda plantear, con solvencia y con seriedad, un debate sobre la política española en Guinea, y a ese momento yo me remito para las dudas que pueda tener, también, el señor Sagaseta.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Tiene la palabra el señor Sagaseta.

El señor SAGASETA CABRERA: Simplemente, el señor Ministro habla de confusión; y que un Gobierno, después de casi dos años, hable de confusión, produce auténtico asombro. Naturalmente, si hay confusión en este país es por la falta absoluta de información seria. Ahora se habla de que existe un Tratado del 23 de octubre de 1980, que lleva ya tres o cuatro meses sin ratificarse, sin conocerse.

No cabe la menor duda de que las cosas que ha podido oír de mi boca el señor Ministro en esta sala las hemos podido leer en la prensa de todo tipo en este país durante más de un año; confusiones a tropel del Fondo de Cooperación; de toda esta cuestión de Laing Ibérica, ha habido artículos sobre el problema.

Aquí no se ha tratado de atacar al señor Fernández Ordóñez sino simplemente de llamar la atención sobre que Laing Guinea se ha encontra-

do con tropiezos serios al tratar de conseguir unas concesiones en Guinea por cuenta de que FO-COE lo ha impedido a favor de otras compañías, como Dragados y Construcciones. Lo cierto es que Dragados y Construcciones no tiene nada que ver, concretamente, con el pueblo guineano y, sin embargo, Laing Guinea era un esfuerzo de cooperación, según parece, entre Guinea y el Estado español.

En definitiva, lo que se ha querido resaltar es la falta absoluta de información, y me extraña que el señor Ministro no sepa lo de los comerciantes, porque se ha sabido en la prensa abundantemente el feo extraordinario que se hizo. No sé si era ya Ministro de Asuntos Exteriores el actual titular, pero creo que hasta incluso costó el puesto al representante que en aquellos momentos se encontraba, porque estando en la Isla de Fernando Póo se marchó a Guinea para no recibir siquiera a los representantes de los comerciantes e industriales canarios que iban a tratar de mantener unas relaciones con el Gobierno de Guinea y necesitaban la ayuda del representante del Estado español. Lo cierto es que esto ha salido tanto en la prensa que me asombra que en este momento se diga que no se sabe.

Por muy confusa que haya sido mi expresión, yo insisto que lo más confuso de todo es la falta de claridad de la política del Gobierno sobre este particular, sobre todo cuando nunca se ha sabido nada, salvo en algún caso muy concreto como cuando se rumoreaba el envío de tropas a Guinea; pero todo lo demás se ha mantenido en el silencio más absoluto por parte del Gobierno.

Como quiera que dicen que algún día llegará la ratificación de ese Tratado, creo que será entonces el momento oportuno para sacar a relucir otra vez estas cuestiones que el mismo Presidente de esta Cámara no ha querido que se trataran. Nada más.

SOBRE ACTUACION DEL GOBIERNO EN RELACION CON LOS ACONTECIMIENTOS DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN GUATEMALA (DEL SEÑOR GONZALEZ MARQUEZ Y OTROS SEÑORES DIPUTADOS)

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Pregunta sobre la actuación del Gobierno en relación con los acontecimientos de la Embajada de España en Guatemala, formulada por don Felipe González y otros señores diputados, publicada en

el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» número 154-I, serie E, de 14 de febrero de 1980.

Para desarrollar la pregunta en nombre de los diputados firmantes, tiene la palabra don Miguel Angel Martínez.

El señor MARTINEZ MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores diputados, la pregunta que presentamos hoy, señor Ministro de Asuntos Exteriores, llega con mucho retraso. La presentamos mi compañero Felipe González y yo mismo el día primero de febrero de 1980, en la mañana en que se produjeron los acontecimientos a que aquí nos referimos, acontecimientos que, yo me hago cargo, pueden causar asombro a muchas personas en nuestro país, porque, efectivamente, en un país civilizado es difícil imaginar, resulta casi propio de ciencia-ficción, que una tropa armada ocupe de manera violenta un local supuestamente inviolable por la propia naturaleza del mismo.

Y, sin embargo, esos acontecimientos se produjeron a finales de enero del año pasado, en la Embajada de España en Guatemala.

Aquella pregunta, que nosotros habíamos querido tramitar de manera urgente, prefirió el Gobierno, el Partido del Gobierno, tratarla en la Comisión de Asuntos Exteriores. Y, a decir verdad, el entonces Ministro, señor Oreja, contestó de manera precisa y detallada, informándonos sobre lo que había pasado, informándonos sobre cómo habían sido los acontecimientos que nos angustiaban y nos siguen angustiendo ahora.

Decidimos, no obstante, mantener la pregunta, porque el Reglamento iba a retrasar su presentación ante la Cámara, y ese tiempo nos iba a permitir hacer, junto al señor Ministro, una labor de seguimiento del problema.

Pero, naturalmente, entendemos todos, y estoy seguro que también lo entiende así el señor Ministro, la necesidad de proyectar las preguntas en el tiempo y de contestarlas con este criterio de seguimiento.

No hace falta, ni hay tiempo en este momento, para relatar los hechos base del problema. Sin embargo, sí conviene traer a colación un par de puntos, a modo de jalones, para situarnos en nuestra preocupación.

El hecho fue algo insólito, no sólo porque las Fuerzas Armadas, las Fuerzas Militares guatemaltecas atacaran la Embajada contra las instrucciones de nuestro Embajador, señor Cajal, y pese

a los reiterados esfuerzos del Ministro de Asuntos Exteriores, señor Oreja, que nos consta intentó a lo largo de muchas horas comunicarse con las autoridades guatemaltecas para evitar la tragedia que luego se produjo.

A nosotros este hecho, por insólito que sea, por carente de precedentes en la Historia contemporánea, no nos sorprende porque conocíamos y conocemos la naturaleza, auténticamente genocida, del Gobierno de Guatemala.

Sí era, sin embargo, un hecho que embarazó, sin duda a una serie de estamentos políticos españoles, y a determinados grupos políticos que, hasta el mismo día de los acontecimientos, se habían declarado amigos del Gobierno guatemalteco, como se declaran amigos de otros Gobiernos de parecidas características que oprimen a pueblos hermanos de la América Latina.

Hay, por otra parte, una serie de detalles aún sin aclarar en los acontecimientos a que aquí nos referimos. Por ejemplo, no está aclarado el hecho de que murieran prácticamente la totalidad de las gentes que estaban en aquel momento en la Embajada, pese a que el incendio no fue importante, no fue un incendio que destruyera el edificio, ni tan siquiera llegó a destruir la moqueta del despacho donde se encontraron los cadáveres, despacho en que, a modo de dato, puedo decir, que la chaqueta del señor Embajador estaba intacta sobre el respaldo de su butaca.

Las consecuencias fueron gravísimas a todos los niveles. Gravísimas por el exterminio de todos los ocupantes —con dos excepciones— entre los cuales, un destacado diplomático español, don Jaime Ruiz del Árbol, para quien nosotros no podemos sino tener un recuerdo emocionado y agradecido. Fallecieron también cinco funcionarios de la Embajada, de los cuales uno español; tres visitantes de la Embajada, de los cuales uno español; y casi treinta de los guatemaltecos que habían ocupado la Embajada.

Consecuencias también dramáticas, yo diría que para la historia política española, puesto que se produce el primer fenómeno de ruptura de relaciones con un país de América Latina en toda nuestra historia en las relaciones con aquel Continente hermano.

¿Cuál ha sido, a nuestro modo de ver, la actuación de unos y otros a partir de entonces y hasta ahora?

La actuación de Guatemala, en lo que se refiere a la política del Gobierno con relación a su pue-

blo y en lo que se refiere a la política del Gobierno con relación a los ciudadanos españoles, yo diría que ha sido la misma: que ha seguido produciéndose el genocidio. Que se mató, en los mismos momentos en que aún estaba el Embajador bajo custodia en una clínica, al otro superviviente guatemalteco, Gregorio Yuyá, porque no querían que hubiera testigos supervivientes. Que se ha asesinado desde entonces a tres sacerdotes españoles. Gran, Villanueva y Alonso, y que se ha asesinado, además, al Presidente del Instituto Guatemalteco de Cultura Hispánica, Roberto Merkins que, circunstancialmente, se encontraba en España en el momento de producirse los trágicos acontecimientos a que nos estamos refiriendo, y que tuvo un enorme valor en hacer unas declaraciones tajantes denunciando el carácter genocida del Gobierno de su país y que tuvo el valor ulterior de volver a su país sabiendo lo que allí, muy probablemente, le esperaba.

¿Y qué es, señor Ministro, lo que nosotros hemos visto de parte de España en relación con el problema a partir de aquel momento? Hemos visto una denuncia en la OEA y hemos visto algo que a nosotros nos parece insuficiente: hemos visto una escasa convicción en la exigencia, por una parte, de explicaciones, y en la exigencia de depuración de responsabilidades de los hechos acaecidos respecto de nuestra Embajada. Hemos visto una escasa convicción de exigencia de rectificación, por parte de las autoridades guatemaltecas, de una campaña infame, denigrante con respecto a nuestro Embajador, señor Cajal, y con respecto de España en general; campaña que tuvo su inicio en el mismo momento de los acontecimientos, pero que ha seguido luego sin darse una versión de los hechos aceptable para España y para nuestra dignidad como nación. Y creo que ha habido una escasa convicción en la exigencia de reparaciones para las víctimas de aquellos acontecimientos.

Yo diría que otra actuación que a nosotros nos parece insuficiente, o nos parece insatisfactoria, es el discreto paso a la sombra del Embajador señor Cajal; y a este respecto, hay algo que no podemos nosotros dejar de señalar aquí, señor Ministro: el diplomático español que murió en aquellos trágicos acontecimientos, mereció una importante condecoración de parte de nuestro Estado. Los Embajadores en Guatemala, de los Estados Unidos, de Venezuela y de Costa Rica merecieron condecoraciones de sus países respectivos por su

actuación salvando la vida de nuestro Embajador, vida que estaba amenazada por parte de los mismos que asesinaron al otro superviviente, el señor Gregorio Yuyá y, sin embargo, la condecoración o la recompensa prometida, el reconocimiento prometido y reiterado al señor Cajal no ha llegado a buen fin por parte de las autoridades españolas, y a nosotros esto nos parece absolutamente impresentable. Nosotros tenemos la impresión de que era muy importante reconocer la labor del señor Cajal en aquel momento, precisamente para contrarrestar las calumnias y las infamias de las autoridades guatemaltecas a su respecto. Y parece, en cambio, que se siente hacia él un cierto embarazo; como si el hecho de que quedase de superviviente hiciera de él efectivamente un obstáculo físico y vivo en las relaciones entre España y Guatemala.

Por otra parte, nosotros vemos que se han mantenido, en toda su dimensión, una serie de proyectos de cooperación económica, en particular las prospecciones petroleras de Hispanoil y que, incluso, se ha concretado el proyecto para constituir una planta de pulpa de papel, concediéndose, por parte del Banco Exterior, un crédito de 120 millones de pesetas a la «CORFINA», que es, en cierto modo, para entendernos, una especie de INI a nivel de Guatemala.

A nosotros hay un aspecto de esa cooperación que todavía nos preocupa más y quizá no estuviera de más que el señor Ministro nos confirmara que se trata de un error. A mí me ha puesto los pelos de punta el escuchar en la televisión, todavía esta semana, que en el reparto de diplomas que se ha hecho a oficiales de Estado Mayor por parte del Jefe del Estado, entre aquéllos a quienes se ha entregado este diploma de Oficial de Estado Mayor, había algún que otro oficial de las Fuerzas Armadas Guatemaltecas, Fuerzas cuya actuación, en relación con nuestro país, fue la masacre de nuestra Embajada hace poco más de un año.

Nosotros, señor Ministro, con esto hemos planteado nuestras ideas y queríamos que, lo más brevemente posible, nos explicara el señor Ministro cuál es la valoración que se hace de la ruptura de relaciones, si fue un gesto o fue una medida política profunda y consecuente.

En segundo lugar qué condiciones está planteando España para el restablecimiento de estas relaciones, que nosotros desearíamos fuera rápido, porque nos duele no tener relaciones con un país de América latina, pero es evidente que con

unas condiciones que cumplir al respecto ¿Qué intenciones tiene el Gobierno en este tema? ¿Cuál es el estado actual de la cooperación de España con Guatemala? ¿Qué perspectivas hay? ¿Qué protección se ha dado a los españoles en Guatemala? Porque me he referido a tres sacerdotes asesinados y es un tema que nos preocupa profundamente.

Y, de paso, quisiéramos señalar una gran preocupación de los socialistas, que se ha puesto de manifiesto, aunque sea de una manera colateral con este problema, y es qué proyectos tiene el Gobierno para corregir la insuficiencia de la situación en que se encuentra el personal no diplomático de nuestras embajadas. Porque el Ministro no puede ignorar que lo que le quedó a la viuda del Canciller español de la Embajada, después de muchos años de servicio y asesinado en aquellas circunstancias, fue el pago del ataúd y el entierro y dos o tres meses del sueldo que venía percibiendo aquél.

Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias, señoras y señores diputados, muchas gracias señor Ministro.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): El señor Ministro de Asuntos Exteriores tiene la palabra para contestar a la pregunta.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Pérez Llorca y Rodrigo): Señor Presidente, señorías, se ha referido el señor diputado interpelante a unos hechos absolutamente lamentables, condenables y execrables que fueron los que se produjeron en enero de 1980 en los locales de la cancillería de la Embajada de España en Guatemala.

El señor diputado interpelante ha dicho que mi predecesor, Marcelino Oreja, contestó de manera precisa y detallada —creo que esas han sido sus palabras— e informó sobre este doloroso acontecimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Yo, por ello, querría, en primer lugar, remitirme íntegramente a esa exposición, adherirme a ella y a la casi totalidad de las manifestaciones que ha hecho aquí también el señor interpelante y creo que ello hace innecesario que, por mi parte, entre ahora de nuevo en un relato, ni creo que fuera esa la intención del interpelante, de los hechos luctuosos acontecidos en aquel entonces. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

Efectivamente se trata de un hecho insólito y

de un hecho cruel. Me pide el señor diputado interpelante algunas precisiones sobre puntos concretos y voy a tratar de contestarle puntualmente.

Me dice que no se han aclarado los hechos. Desdichadamente no se han aclarado los hechos. Ni siquiera ha habido la posibilidad de una conducta de ningún organismo nacional o internacional que pueda aclararlos. La posición del Gobierno español, respecto a los acontecimientos, es muy clara: rompió las relaciones diplomáticas por los hechos y por la falta de respuesta del Gobierno de Guatemala en tres sentidos: la asunción de responsabilidades; la investigación previa a esa asunción de responsabilidades y la indemnización.

Ya sabemos que, desgraciadamente, en los acontecimientos se produjeron daños irreparables, como la muerte, pero hay unas reparaciones de otro tipo de daños que debían haber sido asumidas. En ningún momento el Gobierno de Guatemala ha aceptado entrar a discutir siquiera sobre estas cuestiones, ni en aquel entonces, todavía en los últimos momentos de las relaciones diplomáticas con el Gobierno español, ni con el Gobierno que nos representa en aquella República que es el Gobierno de Venezuela.

Por tanto, siguen dándose las causas de la ruptura de relaciones diplomáticas y, desgraciadamente, mientras estas causas se sigan dando —porque es un hecho que no es bueno en nuestra política exterior—, se siguen dando las razones para que se mantenga la ruptura de relaciones diplomáticas; ruptura que será mantenida precisamente por la inexistencia de novedades en los puntos a que se refería el señor diputado interpelante. Y hasta tanto no se resuelvan esos puntos, hasta tanto no haya una investigación objetiva e imparcial que dé lugar a una exigencia de responsabilidades, y por supuesto a una indemnización a los intereses españoles de toda índole —salvo los irreparables que no puedan ser indemnizados—, no se producirá la reanudación de las relaciones con Guatemala.

Sigue diciendo el señor diputado interpelante que, a continuación de los hechos, se produjeron otros hechos gravísimos, y estoy de acuerdo con él.

Respecto a los puntos que me menciona, querría referirme, en primer lugar, a la muerte, al asesinato de tres sacerdotes españoles, uno de ellos con doble nacionalidad —tenía la nacionalidad guatemalteca— que ejercían en el Departa-

mento del Quiché. En los tres casos el Gobierno español, a través del Gobierno de Venezuela, ha dirigido su más dura protesta al Gobierno de Guatemala, el cual no ha considerado oportuno contestar sobre el asunto.

Y respecto a la protección de los españoles, quiero decirle que la ruptura de las relaciones diplomáticas no ha implicado la de las comerciales— como luego también aludió el interpelante, y me referiré posteriormente a ellas— ni la de las consulares. Existe, por tanto, la protección consular, y estimamos que la mayoría de los súbditos que podían ser amenazados han sido ya expulsados o han abandonado el territorio, por lo que, en circunstancias normales, no parece que se vayan a repetir hechos luctuosos.

Ha recordado el señor diputado interpelante que se hizo una denuncia en la Organización de Estados Americanos. También la delegación Interparlamentaria Española en la Unión Interparlamentaria, en Berlín, incluidos los señores diputados y senadores de UCD, hicieron una propuesta de condena, que fue unánimemente aceptada por la Unión Interparlamentaria.

El señor interpelante se refiere, con posterioridad, a varios supuestos concretos. En primer lugar, el de nuestro antiguo Embajador de la República de Guatemala, señor Cajal. Creo que fue inequívoca la posición del Gobierno español, expresada a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre el apoyo a la conducta observada en todo momento por nuestro Embajador señor Cajal. En cualquier caso, por si al señor diputado interpelante le cupiera alguna duda —que no creo, habiendo leído esta mañana las palabras de mi predecesor—, quiero declararle desde esta tribuna que el Gobierno apreció en su día, y este Ministerio de Asuntos Exteriores muy particularmente, la delicada labor, la hombría de bien, el patriotismo y una serie de virtudes que adornaron y adornan al señor Cajal y que revistieron su conducta en aquellos momentos.

Personalmente tengo una altísima opinión de este funcionario, que presta sus servicios en el Ministerio de Asuntos Exteriores en este momento como Ministro encargado de una misión especial, a las órdenes directas del Subsecretario. Y me es muy grato reiterar desde esta tribuna el que tanto el Gobierno anterior como el actual, tanto el anterior Ministro de Asuntos Exteriores como el actual muy particularmente, tenemos la más alta estima del señor Cajal, de su actitud y con-

ducta en ese momento y de su conducta general como funcionario; funcionario con el que, por lo demás, a mí personalmente me une una amistad personal entrañable.

El hecho de que se haya condecorado a determinados embajadores extranjeros y no al señor Cajal creo que no es nada en detrimento de él y estimo que con esta explicación las dudas que pudiera tener el señor diputado respecto a este Embajador estén subsanadas por el bien de todos. Se trata de dejar las cosas bien claras.

No existe duda alguna, ni el Gobierno español en modo alguno admite la campaña de injurias y calumnias que por parte de determinados medios españoles apoyados en medios guatemaltecos se desarrolló en contra de este Embajador que tuvo una conducta impecable, antes, durante y después de los acontecimientos.

Respecto a las relaciones comerciales, la ruptura de las relaciones diplomáticas no implicaba la ruptura de las relaciones comerciales. Se han seguido, por tanto, las actividades ordinarias de HISPANOIL, y ha habido, en efecto, un contrato firmado entre CORFINA y TECPAPEL (Técnica de Pulpa de Papel, Sociedad Anónima) con «Celulosas» de España y con el Banco Exterior para la construcción de una planta de celulosa en Guatemala.

Quiero decir al respecto que este proyecto fue estudiado en su día por los organismos competentes, concretamente por la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, que se basa en el hecho real del encarecimiento creciente de los suministros de madera de fibra larga que tienen los países nórdicos y la necesidad de encontrar nuevas fuentes de suministro. Es una operación entre empresas privadas que proporciona, por supuesto, trabajo y posibilidades futuras de exportaciones a empresas españolas y que, de alguna manera, también creará 700 puestos de trabajo en Guatemala.

En cualquier caso, la adjudicación de este contrato fue, en su día, reflexionada por las autoridades españolas que llegaron a la conclusión de que si no iba el grupo español a esta contratación podía haber caído en manos, posiblemente, de un grupo japonés o austriaco, y había también un tercer grupo belga en liza. Por tanto, la consideración detallada de los intereses en juego llevó al hecho de que no se pusiera veto al desarrollo de esta operación comercial. Creo con ello haber

contribuido a aclarar las dudas que pudiera tener el señor diputado interpelante.

Confieso que para mí ha sido una sorpresa la noticia que me da el señor diputado interpelante y, creo que es la única de sus cuestiones que me voy a permitir dejar en blanco, de que se haya concedido un diploma oficial a un guatemalteco en la reciente promoción de una Escuela Militar. Por tanto me limito a tomar nota de esa información y a prometerle que la estudiaré y que le pasará la información que yo pueda obtener.

Respecto al último tema que planteaba insistentemente quiero decirle al señor diputado interpelante, siempre interesado por cuestiones que se refieren al servicio exterior, que dentro de la enorme disciplina presupuestaria en la que estamos insertos existen unas, no diría negociaciones, pero si unas conversaciones muy a fondo y ultimadas ya con el Ministerio de Hacienda para la puesta en marcha del Cuerpo de Gestión Exterior del Estado que, como sabe muy bien el diputado interpelante especializado en estas materias, es el cuerpo con el que se pretende recoger al personal no diplomático, de un cierto nivel, de las embajadas y misiones españoles, concretamente a los cancilleres, para evitar situaciones no deseadas que vienen de una situación legal muy antigua de los funcionarios y que debe ser, evidentemente, subsanada.

No sé si me dejo en el tintero alguna de las cuestiones del diputado interpelante. Me remito, en cuanto al fondo de los acontecimientos a la declaración del señor Oreja. Creo, señor Presidente, haber contestado a todas sus preguntas.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Martínez Martínez.

El señor MARTINEZ MARTINEZ: Quiero agradecer al señor Ministro el esfuerzo que ha hecho para, saliéndose del estricto sentido de las preguntas y entendiendo el tiempo que había pasado, contestar yendo al fondo de la materia. Quiero señalar que en los casi cuatro años que me llevo sentando en esta Cámara, nunca en ninguna de mis interpellaciones o preguntas, me había sentido tan satisfecho por la contestación que nos diera un miembro del Gobierno.

Quiero, fundamentalmente, tomarle la palabra respecto a las afirmaciones del Ministro en lo que se refiere a la reanudación de relaciones con Gua-

temala. Nosotros tenemos la preocupación de que no fueran por ahí los cauces del problema.

Pensábamos nosotros que quizá determinados rumores y, además, alguna intervención en la Cámara a lo largo del debate de investidura pudiera replantear el tema de las relaciones, dando entonces a la ruptura exclusivamente el valor de un gesto.

Nos parece que la respuesta del señor Ministro es perfectamente coherente: se reanudarán las relaciones cuando desaparezcan las causas que motivaron la ruptura.

Yo aprecio de manera muy especial las afirmaciones del señor Ministro con relación al Embajador Máximo Cajal. Me parece que el señor Cajal ha pasado por una prueba extraordinariamente dura por su situación en Guatemala y, no obstante, yo querría aprovechar esta ocasión para solicitar al señor Ministro que esas afirmaciones se plasmen dando curso a aquel compromiso manifestado ya por determinadas autoridades de que al señor Cajal se le iba a condecorar por su actuación. Porque el hecho de que se hubiera prometido la condecoración y luego no se haga realidad la misma, es evidente que deja en entredicho alguna de las afirmaciones tan favorables que se vertían ya en su momento por el señor Oreja y que hoy repite el señor Pérez-Llorca.

Quiero decirle al señor Ministro que en relación con la entrega de diplomas y de fajines en la ceremonia de clausura del Curso de Oficiales de Estado Mayor a algún militar guatemalteco, me he referido a ello diciendo que esperaba que fuera una equivocación de Televisión Española en la noticia que dio al respecto. Yo no tengo otra noticia que la de Televisión Española y ahí sí le garantizo al señor Ministro que en ese momento se citó a un guatemalteco en la lista de oficiales extranjeros que habían obtenido el diploma al respecto.

Por último, no quiero dejar la palabra sin rendir homenaje desde aquí a la actuación que un diputado del Grupo Centrista ha tenido con relación al caso de Guatemala a lo largo de los meses. Me refiero al señor Álvarez de Miranda, a quien hemos encontrado siempre en la punta del combate por la defensa de los derechos humanos en Guatemala junto a nosotros, que estamos muy implicados en esta actuación, y cuyo apoyo y cuya contribución ha sido sumamente eficaz, en concreto en el tema de la Unión Interparlamentaria,

a la que también se ha referido el señor Ministro. Gracias, señor Presidente.

SOBRE ACTUACION URGENTE EN «TRES CANTOS», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE COLMENAR VIEJO (MADRID) (DEL SEÑOR BARON CRESPO)

El señor PRESIDENTE: Para exponer la pregunta sobre actuación urgente en «Tres Cantos», en el término municipal de Colmenar Viejo, tiene la palabra el señor Barranco.

El señor BARRANCO GALLARDO: Señor Presidente, señorías, esta pregunta, como las anteriores, también llega a esta Cámara con considerable retraso, pero nosotros creemos que hay algunos aspectos fundamentales de ella que siguen conservando su actualidad y su vigencia y, sobre todo, algunos problemas en relación con el tema que nos ocupa que todavía, desde nuestro punto de vista, son de posible y deseable solución y por eso la razón de mantenerla a pesar del tiempo transcurrido.

El tema de la actuación urbanística urgente en «Tres Cantos», como ya saben SS. SS., fue creado de acuerdo con el Decreto-ley de 27 de junio de 1970, aprobado por el Decreto 1.321 de 1971 en la delimitación del área que corresponde al término de Madrid, Colmenar Viejo. En las normas citadas, en estos dos decretos-leyes, la responsabilidad del proyecto correspondía a la Administración pública estatal, que aún hoy día sigue controlando mayoritariamente la sociedad anónima constituida al efecto y, según mis datos, constatados muy recientemente, concretamente con fecha 4 de los corrientes, a través de una participación del INUR del 75 por ciento, 12,5 por ciento de la Diputación y otro 12,5 por ciento correspondiente a la Caja de Ahorros de Madrid.

Esta actuación urgente está definida, por parte de la Administración, con un carácter absolutamente ejemplar, dentro de lo que es la ordenación de la política del suelo en nuestro país, y concebida como una descongestión de grandes núcleos urbanos, proporcionando viviendas muy especialmente para trabajadores, viviendas sociales.

En relación con este proyecto (ya antiguo, de hace bastantes años) y con la llegada de las corporaciones municipales democráticas, se han planteado algunos problemas que nosotros consideramos de cierta importancia en relación con el cita-

do proyecto. Así pues, voy a exponer muy brevemente lo que, a juicio de la corporación mayoritariamente socialista y al nuestro propio, son los problemas más importantes en relación con este proyecto de 1970.

De entrada, el proyecto ya cuenta con un dato que para nosotros es importante, porque atenta gravemente, a nuestro juicio, contra el principio de autonomía municipal consagrado por la Constitución. Tanto la aprobación inicial, como la provisional corresponden a COPLACO y no al Ayuntamiento, como es normal en todo este tipo de cuestiones. Esto es un problema que atenta —repito— contra un valor para nosotros importante dentro de la gestión municipal, que es su autonomía, y queríamos ponerlo de relieve al iniciar esta intervención.

El segundo aspecto que consideramos importante y grave también para los intereses, no solamente de la zona del término municipal de Colmenar Viejo, sino para toda la provincia de Madrid, es el informe ecológico realizado por la escuela de Ingenieros de Montes a instancias o por exigencias del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, encargado y pagado por Tres Cantos, S. A. Este informe ecológico realizado por la Cátedra de la escuela de Ingenieros de Montes (me interesa resaltar este dato) pone de manifiesto algunas cuestiones que nosotros consideramos de vital importancia y que estamos seguros, además, van a ser del aprecio del actual Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, según las recientes declaraciones que de él hemos podido leer. Se trata de la ecología como tema importante a tener en cuenta a la hora de la planificación urbanística. En este informe —repito— hay varios puntos que se dejan sentados con absoluta claridad y que son los siguientes:

En primer lugar, que antes de haber designado el sitio concreto del emplazamiento, la autorización concreta del proyecto de «Tres Cantos», se debía haber hecho un estudio previo; estudio que en su día no se realizó y que, si se ha hecho posteriormente, ha sido precisamente por exigencias del Ayuntamiento democrático.

En segundo lugar, este informe ecológico, entre otras conclusiones de menor cuantía, aconseja crear una zona de amortiguación de 500 metros entre las tapias del monte del Pardo y el monte de Viñuelas, que tampoco están previstas en el proyecto inicial.

Otro tercer punto que incluye este informe es

el plan parcial 3D, que, de llevarse a cabo tal como está previsto en el proyecto, supondría la tala de miles de pinos de aquella zona, algunos de ellos, o la inmensa mayoría, con más de treinta años de antigüedad, lo cual también, desde un punto de vista ecológico, es, creemos, un argumento importante.

Por último, una cuarta conclusión, respecto al plan parcial 3B, donde aconseja el citado informe ecológico crear otra barrera de amortiguación similar a la que ya sugiere en relación con el monte del Pardo y el monte de Viñuelas.

Otro de los aspectos más preocupantes de este proyecto de «Tres Cantos» es el tema de los equipamientos. La población de Colmenar Viejo cuenta en este momento con unos 25.000 habitantes aproximadamente. El crecimiento previsto para este proyecto es de 150.000 habitantes, dentro de todo el proceso, que parece que va a durar diez años, más o menos. Según las previsiones que nosotros tenemos en este momento, para el año 1982, eso va a suponer un aumento de 5.000 habitantes y para 1983, unos 7.000. Y me refiero a los equipamientos, porque en este momento Colmenar Viejo cuenta ya con un grave déficit de equipamientos en sus actuales instalaciones, con su actual situación. Déficit que principalmente está localizado en problemas tan importantes y primarios como son el tema de la educación, el tema de sanidad y otra serie de reivindicaciones que el Ayuntamiento democrático ha planteado, desde hace bastante tiempo, en relación con la creación de un hogar del pensionista, guardería laboral, etcétera, que, después de sucesivas promesas de la Administración Central en reuniones, tanto con delegados provinciales de los distintos Ministerios, como con el Gobernador Civil de la provincia de Madrid, siguen incumpliendo, lo cual sitúa a este municipio como uno de los que tienen más déficit de equipamientos de la provincia de Madrid.

Si a la situación actual del término municipal de «Tres Cantos» se le añade este crecimiento previsto de unas 150.000 personas en el transcurso de diez años, es lógico comprender que no solamente nuestro Ayuntamiento democrático, y también el Alcalde, sino en general todos los vecinos de Colmenar Viejo vean con honda preocupación el desarrollo de este proyecto de «Tres Cantos».

Nosotros creemos y la Corporación local estima —sobre todo después de los cálculos y estu-

dios que se han hecho—, que la incidencia de «Tres Cantos» en la infraestructura no solamente ya del propio proyecto, sino la influencia que va a tener el aumento de estos déficit en el término municipal de «Tres Cantos» sobre los propios habitantes que en este momento existen, va a ser importante. Además, hay una serie de datos que nos permite pensar que no existe una voluntad, o por lo menos una decisión clara por parte de la Administración Central, en última instancia responsable incidental de este proyecto, de solucionar los problemas que ya en este mismo momento se dan, lo cual nos da pie a pensar que difícilmente se van a abordar los otros que presumiblemente se van a dar en plazo muy breve, que ya están previstos, y sobre los cuales no se ha tomado ningún tipo de medidas.

Por lo tanto, creemos que es un tema que el Ministerio debe abordar con rapidez, porque, como el señor Ministro sabe perfectamente, las obras ya están en marcha, el proceso está bastante avanzado y las inversiones que se han realizado ya en «Tres Cantos» superan, según las cifras que yo tengo en este momento, los 12.000 millones de pesetas, y es urgente atender a este tipo de problemas, tanto ecológicos como de equipamientos, que en la actualidad se vienen planteando.

Quisiera reseñar, también muy brevemente, algunos aspectos que a la Corporación local de Colmenar Viejo le preocupan de una manera especial en este momento, y es que, como S. S. sabrá perfectamente, los planes parciales 1A y 1B comprenden alrededor de cuatro mil doscientas viviendas, y suponemos que en el resto igual. Yo tengo contratos de estos que le acabo de señalar, donde consta perfectamente explicitado que existe una serie de compromisos por parte de «Tres Cantos, Sociedad Anónima», de cubrir, previamente a la construcción de las viviendas, todo el problema de equipamientos, en relación concretamente con escuelas, guarderías, dotaciones sanitarias, zonas deportivas, etcétera. Pues bien, los planes están aprobados, las licencias se han empezado a dar por parte del Ayuntamiento, y sin embargo «Tres Cantos, Sociedad Anónima», está incumpliendo sistemáticamente esta obligación consagrada en los contratos con los cooperativistas de crear estos equipamientos. Ni siquiera se han solicitado aún los permisos correspondientes al Ayuntamiento para crear ninguno de ellos, fundamentalmente el de las escuelas, que es uno

de los problemas más graves que tiene en este momento la zona.

Por lo tanto, creemos que aquí no solamente se plantea un problema grave de cara al propio Ayuntamiento, al municipio, a los habitantes que de hecho existen en este momento en Colmenar Viejo, sino que se plantea, sobre todo, un problema importante de cara a los cooperativistas, que ya han invertido importantes sumas en aquel proyecto, y corren el riesgo de verse defraudados en las promesas que constan en sus contratos y que, sin embargo, en la práctica, no se ha verificado ninguna de ellas.

Creemos, en defensa de los intereses de los cooperativistas, que como el señor Ministro sabe muy bien son la inmensa mayoría de los solicitantes de viviendas en esta zona, que es nuestra obligación poner de manifiesto este problema, esta grave preocupación que tenemos en relación con estos incumplimientos que sistemáticamente la sociedad «Tres Cantos» viene haciendo en relación con los equipamientos prometidos.

También hay otro dato que a nosotros nos parece preocupante, y es que después de todas estas promesas de equipamientos, de realización de obras y de previsiones que están sobre el papel, cuando se producen hechos o problemas concretos, se plantean a un nivel verbal o a un nivel teórico las promesas de la autosuficiencia del proyecto de «Tres Cantos», en cuanto a abastecimientos de sus propios equipamientos y a la resolución de sus propios problemas y sin embargo, por ejemplo, en temas tan concretos como son el tema del cementerio, se solicite a la Corporación actual que se permita utilizar el existente en este momento en Colmenar Viejo, claramente insuficiente para una población como la que se pretende meter en «Tres Cantos», con las previsiones que hay en este momento.

Por tanto, con este tipo de preguntas nosotros queremos plantear esta serie de problemas que nos preocupan gravemente, y no solamente a nosotros sino que creemos que también a los cooperativistas que, repito, desde hace bastante tiempo han empezado a invertir. Queremos respuestas claras y concisas por parte del Gobierno en relación con nuestras preguntas planteadas por escrito y con este desarrollo que, de una manera verbal, estamos realizando en este momento.

Para terminar, quisiéramos dejar bien sentado que en la actual distribución del capital de la Sociedad «Tres Cantos» (en algún momento puede

ser una tentación argumentarlo) la participación de las corporaciones locales es claramente insuficiente, en este caso concreto de la Diputación provincial; lo cual coloca en una situación de indefensión a los representantes de la Diputación en el Consejo de Administración, que solamente pueden asistir como convidados de piedra a la serie de incumplimientos que se está verificando desde el año 1970 y que nosotros pensamos que de no tomar medidas rápidas y medidas urgentes se pueden seguir dando, con el consiguiente perjuicio para los propios habitantes de Colmenar Viejo, para los habitantes de las cooperativas y sobre todo en relación con el tema ecológico, con el problema grave que eso generaría sobre el equilibrio ecológico para toda la provincia de Madrid por la importancia que tienen el monte del Pardo y el monte de Viñuelas, repito, no sólo para aquella zona sino para el conjunto de la provincia.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

El señor MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO (Ortiz González): Señor Presidente, señoras y señores diputados, antes de entrar en la consideración de las preguntas del señor Barranco, formuladas primero por escrito y ahora matizadas de palabra, permítanme unos instantes para referirme a la emoción que a quien no ha ocupado nunca esta tribuna le produce el hacerlo justamente en unos momentos en que está todavía presente la ocupación incivil de que fue objeto en un reciente atentado a la democracia. Constituye para mí un altísimo honor hacerlo y pueden imaginarse la satisfacción que tengo en ello.

Permítanme también que añada la actitud de disposición plena de este Ministro de Obras Públicas y Urbanismo a todas sus señorías, cualquiera que sea el escaño que ocupen en esta Cámara, no sólo en lo funcional y en lo formal sino también en el diálogo personal sobre los problemas del Ministerio.

Paso enseguida a contestar a las preguntas escritas y después matizadas por el señor Barranco. En cuanto a las preguntas escritas, que en buena medida envuelven las preguntas orales, entiendo que se refieren a la actuación urbanística Tres Cantos; a los planes del Gobierno, a la cantidad y calidad de las viviendas; plazos de construcción y asentamiento; a los problemas del déficit de equipamiento —tema en el que el señor Barranco ha

hecho especial énfasis en su exposición oral—; al atentado al medio ambiente —ha utilizado la ecología como argumento en reiteradas ocasiones—; al perjuicio a la ganadería —que no ha mencionado en su alocución oral pero que está muy repetida en la pregunta escrita—; a la estructura del accionariado y a la participación del municipio de Colmenar Viejo en el capital.

Permítanme que conteste a las preguntas de un modo no cronológico sino sistemático, porque me parece que de este modo podré ser más breve. Efectivamente, con alguna matización necesaria en las fechas de las disposiciones, Tres Cantos fue una actuación urbanística que se crea por Decreto del año 1975, del 24 de julio, y cuya sociedad se constituye como anónima el 21 de mayo de 1976. Tiene inicialmente un capital de 500 millones de pesetas, en cual participa el INUR (Instituto Nacional de Urbanización) con el 57,6 por ciento, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid con el 20 y la Diputación provincial de Madrid con el 22,4 por ciento.

Numerosas ampliaciones de capital —a las que los accionistas, por razones diversas que no conozco bien en la parte que toca a quienes no están dentro del Ministerio de Obras Públicas, no acuden en idéntica proporción— producen una mutación importante en las participaciones, y en el momento presente, sobre un total de 2.250 millones de pesetas, el Estado, a través del Instituto Nacional de Urbanización, tiene un 86 por ciento, la Diputación Provincial de Madrid un 9,42 por ciento, y la Caja de Ahorros y Monte de Piedad un 4,45 por ciento.

En el Consejo de Administración, sin embargo, y lejos de la proporcionalidad, sobre un total de once puestos el INUR tiene siete, dos la Diputación Provincial y dos la Caja de Ahorros.

Por tanto, hay que decir que, desde el punto de vista de la participación accionaria, «Tres Cantos» es una sociedad capitalista que, lógicamente, cubre la participación en el Consejo y en la Junta General a través del mecanismo de las aportaciones de capital. La Diputación Provincial tiene cerca de un 10 por ciento, con dos puestos en el Consejo. A través de la Diputación Provincial se ha venido haciendo presente el Municipio de Colmenar Viejo, con toda su prolija y larga problemática.

Pero es que, además, junto a esta participación accionaria, ha habido una constante colaboración que ha sido iniciativa de «Tres Cantos, So-

ciudad Anónima», y que fue aceptada en sesión plenaria del Ayuntamiento de Colmenar Viejo en fecha relativamente reciente, del mes de febrero de 1980, en el sentido de constituir una Comisión que, con carácter permanente e integrada por representantes del Ayuntamiento y de la Sociedad «Tres Cantos», fuera contemplando, estudiando y obviando, en la medida de lo posible, los numerosos problemas que la convivencia a sólo una distancia de ocho kilómetros pudiera plantear.

Debo decir, en consecuencia, que el problema de la participación del accionariado es un problema de aportación de capital; que sería perfectamente pensable que la Diputación Provincial o que el Ayuntamiento de Colmenar Viejo aumentaran su participación, pero siempre por la vía del aumento de capital; y que, desde luego, se está en disposición plena para mejorar, para reiterar las instrucciones a los integrantes de la Comisión en el sentido de que se robustezcan los mecanismos de entendimiento y de coordinación.

En cuanto a la cantidad de viviendas a que se refería la pregunta escrita —no la oral—, debo decir que la Sociedad «Tres Cantos» ha tenido una especial preocupación por evitar una excesiva densidad de población; que inicialmente había una relación de tres metros cúbicos a un metro cuadrado sobre las 1.691 hectáreas, lo que habría dado lugar a 34 millones de metros cúbicos prácticamente; que esta cifra se ha modificado sustancialmente y se ha reducido en un 28 por ciento; y que, en estos momentos hay una previsión de doce millones y medio de metros cúbicos para uso residencial, siete millones para dotaciones y cuatro millones y medio para usos industriales, con cuyos datos se llega a una cifra aproximada de 35.000 viviendas, lo que da lugar, más o menos, a una población previsible de 150.000 habitantes.

En cuanto a la calidad, se ha tratado de que, siendo predominante la Vivienda de Protección Oficial, en un 70 por ciento, haya viviendas de otro tipo, haya locales comerciales, y, en consecuencia, se pueda producir un trasvase en las cargas económicas, de tal manera que las viviendas libres o de usos comerciales puedan ayudar a reducir los costes que corresponden a las parcelas destinadas a protección oficial.

En relación a un tema que ha preocupado tanto al señor Barranco en su pregunta oral, como a los señores suscribientes de la pregunta en su momento, el propio señor Barranco y el señor Ba-

rón, que es el tema de los asentamientos, hay que decir que ya está el proyecto y se iniciarán en breve las obras de construcción de los primeros centros de EGB y BUP, que ya cuentan con licencia; que se iniciarán próximamente las instalaciones deportivas, y se trabaja en proyectos de guarderías, instalaciones médicas y de la Administración; que está terminado ya el abastecimiento general de aguas; que se están ejecutando las obras de acondicionamiento del ferrocarril para convertirlo en suburbano; que se han iniciado las obras de gaseoducto, que enlazará con la red general de Gas Madrid; y que está próximo a celebrarse el concurso de obras para la primera estación depuradora de aguas residuales.

En un orden general, hay que decir que «Tres Cantos» sigue respondiendo, pese a todas las objeciones que se puedan hacer, a su condición de actuación urbanística integrada; es decir, que resuelve en sí misma todo tipo de necesidades que la vida urbana plantea. Por ello existen más de 120 hectáreas destinadas a zonas de implantación de industrias, y hay una previsión de más de 40.000 puestos de trabajo en el sector industrial y en el sector servicios, lográndose ese anhelo de todos de que haya una básica coincidencia entre el lugar de trabajo y el lugar de domicilio o de residencia. Esto matiza las palabras de «ciudad ejemplar» con que el señor Barranco ha tenido a bien calificar lo que concierne a Tres Cantos, a pesar de las objeciones que, en otro orden de cosas, haya podido formular.

Creo, por tanto, que el tema equipamientos está perfectamente encarado, no digo resuelto puesto que, en definitiva, todavía «Tres Cantos» en muchos aspectos es un futuro; pero lo puedo asegurar que el Ministerio y el Ministro de Obras Públicas pondrán todo su interés en que los desajustes que se puedan producir entre la llegada y ocupación de las viviendas por los primeros vecinos y la puesta a punto de los equipamientos no existan o que sean mínimos, en todo caso.

Quiero referirme al tema del medio ambiente y de la ecología. Debo disentir radicalmente del señor Barranco, y decirle que «Tres Cantos» será una auténtica ciudad ecológica en el sentido más literal de la palabra. Hay previsto un parque central, que tiene una extensión mayor que el Parque del Retiro de la ciudad de Madrid. La densidad media de viviendas por hectárea es de 22 y en la zona de mayor densidad es de 65. Existe un con-

venio para la utilización de energía solar en evitación de la contaminación. Se ha previsto un sistema de transporte colectivo interior, con objeto de disuadir de la utilización del vehículo privado. En definitiva, todo esto es posible por tratarse de una ciudad nueva, sin los condicionamientos de toda agrupación urbana preexistente con sus problemas ya creados.

Me quiero referir también, entrando ya en algún tema de los planteados en la pregunta oral, a lo que ha calificado el señor Barranco de agresión a la autoridad municipal y de incumplimiento de las normas o de las instrucciones de COPLACO. Esta mañana he hablado con el Presidente y Delegado del Gobierno en COPLACO, y me ha manifestado que sigue de cerca, día a día, la evolución de «Tres Cantos». Se ha referido a dos puntos en los cuales COPLACO ha limado o ha cortapisado las actuaciones de «Tres Cantos», en la medida en que excepcionalmente tenían un carácter de una cierta extralimitación. Concretamente, en la retirada en el Plan 2E, a que me parece que se ha referido el señor Barranco, de 18 hectáreas que penetraban en el antiguo monte de Viñuelas, así como en la supresión de una autopista que discurría a lo largo del mismo monte de Viñuelas.

Debo decirle, además, que no hay ninguna disposición contraria, sino una actitud plenamente positiva, para tomar en consideración la creación de estas dos zonas de amortiguación o protección en lo que concierne al Monte del Pardo, y que las autoridades de «Tres Cantos» me han asegurado que así va a ser.

Me quiero referir también, aunque no ha sido tocado en la exposición oral, pero sí en la pregunta escrita, a la defensa de la ganadería de Colmenar Viejo.

Debo decir que el Ministerio de Obras Públicas no tiene nada en contra de la ganadería, y mucho menos en contra de la ganadería de Colmenar Viejo, la cual, por otra parte, no es fácil que se vea deteriorada o afectada por «Tres Cantos», por las siguientes razones: en primer término, porque «Tres Cantos» se halla a 8 kilómetros de Colmenar Viejo, distancia suficiente; en segundo lugar, porque donde está «Tres Cantos» no es sino una zona rural de modestísima rentabilidad agraria y donde no hay prácticamente ningún género de pastos; y en tercer lugar, porque, muy lejos de crear problemas a la ganadería, se ha pensado en algún caso en montar en la zona indus-

trial una central lechera que permita dar salida industrial a esta producción ganadera, que, por otra parte, no registra cifras especialmente importantes.

No sé si he contestado a todas las preguntas que dentro de la exposición oral y de la exposición escrita han hecho los señores Barranco y Barrón. Sí quiero decir que «Tres Cantos» es una ciudad que está creciendo con ilusión, que puede ser una ciudad ejemplar y que, ciertamente, se comprende la actitud de Colmenar Viejo que como ciudad ya existente contempla, con eso que se llama tal vez la tristeza del bien ajeno, cómo puede crearse una ciudad próxima que por no tener la servidumbre de preexistir y los condicionamientos de todo lo que ya estaba creado no ha sufrido los embates que la actividad humana comporta.

Por otra parte, fuera ya de la pregunta oral y escrita, quiero manifestar la actitud de este Ministro de Obras Públicas para mantener los contactos que sean necesarios con el Alcalde y con el Ayuntamiento de Colmenar Viejo, para estudiar sus problemas, en el bienentendido de que no los genera «Tres Cantos», y que, por supuesto, los que tenga serán objeto de la debida consideración, como cualquier otro municipio español.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Barranco.

El señor BARRANCO GALLARDO: El señor Ministro ha respondido puntualmente tanto las preguntas formuladas por escrito ya en enero del año pasado, como su ampliación ahora en mi exposición oral. Pero quisiera hacer unas pequeñas matizaciones en relación con algunas de sus respuestas.

En primer término, me referiré al dato que el señor Ministro aporta respecto al aumento de diferencias que existen entre el capital inicial de la sociedad, diferencias que lógicamente han ido aumentando respecto a lo que era el porcentaje inicial de la constitución de la sociedad, y lo que hay en este momento. Según los datos del señor Ministro —que seguramente serán mejores que los míos— corresponde el 86 por ciento al INUR, el 9,42 por ciento a la Diputación y el 4,45 por ciento a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid. Quizá la explicación de que tanto la Diputación como la Caja de Ahorros no hayan

concurrido a la suscripción en los sucesivos aumentos de capital a partir del año 71, que es la iniciación de este proyecto, es que han desarrollado serias dudas sobre la viabilidad del proyecto tal y como estaba concebido.

Efectivamente, como el señor Ministro ha dicho, el proyecto responde a la idea del urbanismo integrado —que ya fue definido por Corbo en 1902— y sobre la que existen experiencias en otros países de Europa —puede ser Inglaterra, o tal vez Israel—, pero quisiera recordar al señor Ministro que también la experiencia ha demostrado ya en esos países —en Inglaterra hace más de veinte años— que son poco viables y que en la actualidad están bastante descartadas en toda la planificación urbanística de la Europa Occidental. Posiblemente lo que ocurre es que, en nuestro país, como vamos con bastante retraso, copiamos la fórmula con muchos años de retraso, y quizá tengamos también que copiar la rectificación lamentablemente con muchos años de retraso.

Respecto a la Comisión que se ha creado en febrero de 1980, no deja de ser una comisión consultiva, señor Ministro, donde los representantes de la corporación asisten como convidados de piedra, repito (esto es algo que reiteradamente el Ayuntamiento nos ha manifestado), sin ninguna capacidad de decisión y sin ninguna capacidad de resolución sobre los problemas que afectan a los ciudadanos de Colmenar Viejo y los que pueden afectar a los futuros de Tres Cantos.

Respecto a las escuelas, efectivamente estoy de acuerdo con el dato que el señor Ministro ha dado de que se ha solicitado la licencia para la construcción de dos colegios de 16 unidades y un BUP. También quiero hacer una pequeña matización, señor Ministro. Según los estudios y planteamientos que ha hecho la Corporación Local, esto no cubre ni la mitad de las exigencias que en este momento tiene planteadas, como déficit escolar, el municipio de Colmenar Viejo; es una pequeña matización.

Otra matización es que para que Tres Cantos Sociedad Anónima pida esa licencia para dos colegios de 16 unidades y un BUP, han sido necesarias —como reconoce el propio Presidente de la Unión Territorial de Cooperativas— grandes presiones por parte del Ayuntamiento hacia Tres Cantos Sociedad Anónima.

Hay otro tema también importante en relación con las escuelas y en relación, en definitiva, con todo el problema del equipamiento: ¿Quién va a

pagar eso, señor Ministro? Porque en las escrituras pone que lo va a pagar «Tres Cantos Sociedad Anónima». Pero «Tres Cantos Sociedad Anónima» se ha dirigido a los Ministerios para que sean éstos los que cubran estas necesidades de equipamiento que existen en «Tres Cantos» ya en este momento, con lo cual sería gravar doblemente al erario público y al ciudadano: por un lado, porque la sociedad es estatal, depende del INUR en un 86 por ciento, y por otro porque los equipamientos, en vez de hacerlos la sociedad, se hacen con fondos también de los Presupuestos Generales del Estado. Esto es primar, no sabemos exactamente por qué razón doblemente a una serie de ciudadanos en detrimento de otros.

En relación con el tema de la ecología, yo entiendo por las palabras del señor Ministro que se van a tener en cuenta las conclusiones del informe que hizo la Cátedra de la Escuela de Ingenieros de Montes y en este sentido yo me doy por satisfecho de que se recojan toda esa serie de conclusiones.

Respecto a su invitación para futuros contactos y diálogos para ir solventando sobre la práctica los problemas que hay en este momento y puedan surgir en el futuro en el desarrollo del proyecto de «Tres Cantos», decirle que le tomamos la palabra, que acudiremos a esa invitación de contacto y de diálogo, en la esperanza de solucionar los problemas que ya existen, y que hasta ahora no se han solucionado debidamente, y los que puedan darse en el futuro que nosotros prevemos, señor Ministro, que van a ser bastantes y bastante importantes.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

El señor MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO (Ortiz González): Señor Presidente, solamente para aceptar casi todas las matizaciones del señor Barranco, para renovar mi ofrecimiento de colaboración y para expresar, señor Presidente, que no creo que merezca la pena insistir en el análisis, punto por punto, de su réplica.

Brindo al señor Barranco un contacto personal cuando y como quiera.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

SOBRE CONTROLADORES AEREOS (DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DE CATALUÑA)

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder al debate de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, sobre controladores aéreos.

Defenderá la proposición y consiguientemente consumirá, entiendo, turno a favor el representante del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña.

¿Algún grupo parlamentario desea consumir un turno en contra? *(Pausa.)* Turno en contra, el Grupo Centrista. ¿Desea algún otro Grupo Parlamentario intervenir en el debate a efectos de fijar su posición en relación con esta proposición no de ley? *(Pausa.)*

El debate tendrá lugar entre el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña y el Grupo Centrista.

Por el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, tiene la palabra el señor Guerra Fontana.

El señor GUERRA FONTANA: Señor Presidente, señorías, este es un tema que suena un poco a repetición, lo que se podría denominar en términos cinematográficos una «reprise». Efectivamente, es un tema que no es nuevo en esta Cámara, es un tema que ya en 1977, por este grupo parlamentario y este diputado, se sacó a relucir y se hizo porque el tema del control aéreo es uno de los puntos débiles o, quizá, lo que se podría denominar el talón de Aquiles del transporte aéreo.

Me parece que fue ayer o, en todo caso, no hace muchas horas, cuando el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones nos hablaba, al defender el proyecto de ley sobre reorganización del Cuerpo de Controladores, de que los controladores aéreos eran una de las piezas (nos venía a decir) más importantes del sistema de transporte aéreo. Puso de relieve la importancia que tenía el servicio del control aéreo, y me parece recordar que hizo referencia a que, sin dicho servicio, el transporte aéreo podía fallar, como en algunas ocasiones ya ha fallado, e incluso podían existir, por causa de esos fallos, en alguna ocasión, desgracias, etcétera. Esto ha sido puesto ya de manifiesto por nosotros en interpelaciones, y únicamente haremos una breve referencia a la importancia de los datos estadísticos que obran en nuestras manos.

España está insuficientemente dotada de controladores aéreos, y creemos que el proyecto de ley que se aprobó aquí en una fecha reciente no da una solución total y satisfactoria al problema.

Se reorganiza, y eso es conveniente, no es incorrecto, y por eso votamos a favor, el Cuerpo de Controladores Aéreos, pero el proyecto de ley no nos hacía referencia a cuántas plazas se dotaban para dicho Cuerpo ni de qué medios se iba a dotar al Cuerpo de Controladores Aéreos para poder remontar el déficit que en la actualidad tiene para el cumplimiento de los servicios que le están encomendados.

La situación del servicio del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea es aún, en estos momentos, crítica. Se puede afirmar sin demagogia que es crítica porque ya en el año 1973, en que había unos 400 controladores aéreos, se llegó a la conclusión, después de examinadas las estadísticas en referencia al número de controladores y densidad de tráfico, de que nuestro país se tenía que aumentar de una forma decisiva y considerable el número de controladores. Y se establecieron una planificación y un proyecto, ya en 1973. Según esta planificación y este proyecto, establecidos en 1973, en el año 1977, o en último caso en 1978, se debía haber alcanzado ya la cifra de 1.500 controladores aéreos.

Desde 1977 a la actualidad, el transporte aéreo ha sufrido serios incrementos. Es verdad que desde 1979 a 1981 el incremento de la densidad de tráfico está en estos momentos quizá parado; no ha sufrido incrementos importantes. Pero sí en los años anteriores, 1978 y parte de 1979, ha sufrido graves y serios incrementos con referencia a las cifras de 1973 a 1978, que podrían significar un 10 y un 15 por ciento. Pues bien, a pesar de estas previsiones que se habían hecho ya para 1977, en 1981 estamos, si las referencias no me fallan, en la cifra de 800 controladores aéreos, o sea, que tenemos en estos momentos la mitad de controladores de los que se habían previsto que debía tener el servicio aéreo en funcionamiento para el año 1977; y estamos en 1981, a un año tan sólo de los campeonatos mundiales de fútbol, fecha para la que ya se nos anunció aquí que se iban a poner en funcionamiento nuevas pistas de aterrizaje e iba a tener un incremento considerable esta parte de nuestro transporte aéreo.

Pues pensemos que en estos momentos un controlador aéreo aquí en España tiene más del doble de servicios a prestar que en cualquier otro país del Mercado Común.

Los datos de que disponemos son que, en Londres por ejemplo, un controlador aéreo tiene que controlar al año 1830 vuelos; en Zürich, 1900; en

Frankfurt, 1600, y en París, 1562. Las cifras que nos da Madrid son 3.800 vuelos aéreos al año; Barcelona, 3.500, y las Palmas llega hasta 5.000; cifras que por Ministros anteriores no ha sido negadas y que en la actualidad pueden haber variado en unos porcentajes máximos de un cinco o un seis por ciento, que son las diferencias que ha sufrido el sector, el incremento de controladores aéreos con referencia a la situación que ya se discutió en esta Cámara con el anterior Ministro, señor Sánchez-Terán.

Por lo tanto, la situación sigue siendo igualmente crítica. Y no se crean que se puede solucionar el problema diciendo, como dijo aquí el último día el Ministro de Transportes y Comunicaciones, que es necesario que los controladores aéreos trabajen más. El servicio del control aéreo requiere la máxima tensión psicológica, supone un desgaste psicológico e intelectual enorme para los controladores aéreos, situación que ha llevado a muchos países a reducir las jornadas a límites máximos de 3-4 horas. En el nuestro aún continúan teniendo jornada normal y a veces tienen que controlar en la misma pantalla el doble número de vuelos que se están controlando en el resto de Europa. O sea, que las cifras aconsejadas —porque esto no está regulado por la OACI— son que no se pase de los 12 vuelos en pantalla, y en estos momentos hay ocasiones en que en las torres de control de Barcelona y Madrid se ha llegado a los 24 y 25 vuelos. Es cierto que esto no es normal, pero se han sobrepasado los límites aconsejables, no marcados por los reglamentos, porque si no, hubiéramos incurrido en incumplimiento de normas de seguridad internacional, pero sí los consejos señalados por la OACI.

Nosotros creemos que se tiene que arbitrar una solución urgente, una solución real al sector que nos garantice que no nos vamos a encontrar con una congestión excesiva; que nos ponga completamente al margen de posible catástrofes aéreas; que dé la mayor de las seguridades para nuestro turismo y también para los visitantes que esperamos para los Mundiales de 1982. Para eso arbitramos unas medidas que son legalmente posibles.

Creemos que ahora, en el año 1981 —aunque ya lo habíamos avisado en 1977—, no hay tiempo material para crear nuevas instalaciones y para arbitrar nuevos planes de enseñanza, aunque creemos que se han introducido algunas mejoras, ya que se han reducido los años de duración de

los estudios, pues me parece que estaban en seis años y ahora están en tres, pero de aquí a 1982 únicamente tenemos un año.

Entonces, las soluciones prácticas, factibles —que están, además, reconocidas por el Manual de Instrucción de la OACI, son proceder a la formación de controladores a través de la denominada instrucción práctica de los manuales internacionales, a través de lo que se denomina el «trainingshop», o sea, el adiestramiento en las propias torres de control de los futuros controladores aéreos, previo un examen en el que se justifique que disponen de unos conocimientos mínimo, que les puedan hacer asimilables estos cursillos intensivos en las mismas torres de control.

Creemos que esta es una solución de emergencia que así está señalada por la Organización de Aviación Civil Internacional y que lo que se tiene que hacer es arbitrar la apertura de una escuela de control con capacidad para producir en estos momentos 300 controladores anuales. Estas son cifras más bien mínimas en estos momentos. Quizá de aquí a diez años no lo sean, se puedan reducir; quizá hayamos ya sobrepasado los límites deseados, pero en estos momentos tenemos un déficit que se podría establecer en 800 controladores. Por tanto, nos es preciso doblar el número de controladores aéreos en un tiempo máximo de un año.

También hay otra solución (aunque ésta no está dentro de los puntos de la proposición no de ley, pero por si no lo ha pensado el Gobierno y su partido), que es la de costear becas para que en otros centros de formación de controladores aéreos pueda capacitarse personal español.

Igualmente, yo he tenido ocasión, a raíz de la publicación de esta proposición no de ley, de establecer contactos con controladores aéreos y con gente que pretende llegar a alcanzar la categoría de controlador de circulación aérea. En muchas ocasiones se han desconocido por los concursantes incluso las convocatorias que se han producido para cubrir vacantes y plazas. Debo señalar que en la actualidad la escuela existente está en un rendimiento por debajo de sus posibilidades —diremos, aunque no sea correcto— de producción de títulos. Se están cubriendo a razón de unas 20 plazas anuales y se hacen convocatorias de 43 plazas. Calculen ustedes, a razón, en el punto óptimo, de 43 plazas anuales, a qué año nos habremos ido para llegar a cubrir las 1.500 plazas previstas para el año 1977. Posiblemente,

en el año 2000, cuando estemos llegando, quizá con ligeros aumentos en cuanto a la convocatoria del número de plazas, a las 1.500, nos hagan falta 3.000, o quizá tengamos que cerrar los aeropuertos.

Esta es una situación que no creemos ni juzgamos que sea la óptima para el país, y consideramos que es responsabilidad del Gobierno evitar que llegue a producirse; por eso le ofrecemos estas medidas. Creemos también que la política del Gobierno en este sentido ha variado desde el año 1977 a la actualidad. No sabemos si es para mejorar o para empeorar, y no sabemos si es para mejorar o para empeorar porque en el año 1977 se cifraban las soluciones del problema en la creación de un macrocentro que nos originaba una dependencia absoluta, casi total, de la tecnología de Estados Unidos y cuyos costos de mantenimiento anuales suponían unas cifras completamente astronómicas.

Se ha tenido que ir a la solución —supongo que apuntada ya aquí por el Ministro de Transportes y Comunicaciones el otro día de crear nuevos puestos, nuevas plazas de controladores aéreos. Esta es la solución que nosotros siempre habíamos propuesto al Gobierno para este problema. Lo que sucede es que aún no conocemos —y por eso hemos hecho esta proposición no de ley y no la hemos retirado a pesar del proyecto anterior—, cuáles son los planes concretos, en cifras y en años, que tiene el Gobierno para cubrir unos déficit que ya en el año 1977 debía haber cubierto, dando así solución a un problema que ya con anterioridad —para evitar riesgos y catástrofes— se debía haber solucionado, sin más, incluso para evitar las huelgas que anualmente pesan sobre todos los ciudadanos y sobre el tráfico aéreo, perdiendo éste solvencia y prestigio respecto al de otros países.

Espero, aunque no lo veo con demasiada confianza, que el Gobierno atienda al contenido de esta proposición no de ley y que se haga algo efectivo, aunque puedan no estar conformes, en todos los puntos, con la proposición no de ley. Lo que sí creemos que es interesante y necesario es que se arbitren las medidas necesarias e imprescindibles para dar solución a un problema que, repito y no exagero, de aquí a un año puede ser gravísimo porque en la actualidad ya es grave.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Gari.

El señor GARI MIR: Señor Presidente, señoras y señores diputados, mi grupo parlamentario comparte la preocupación del grupo parlamentario proponente por que el control aéreo se realice en condiciones estadísticas y técnicas, si no óptimas, al menos de conformidad con las medias europeas.

Una buena muestra de esa preocupación es el proyecto de ley que ha venido a esta Cámara y que fue aprobado, como muy bien ha señalado S. S., exactamente ayer por la tarde. Y no solamente ese proyecto de ley, sino las manifestaciones hechas por el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones en la presentación del mismo, quien formuló una referencia muy clara a su preocupación, concretada ya en decisiones tomadas en cuanto a la habilitación de nuevos medios, importantes medios técnicos, para ayudar al control, y en cuanto a la cualificación, cada día mayor, del personal dedicado a estas tareas. Sin embargo, debo afirmar que la escasez de controladores para atender las necesidades de tráfico, afortunadamente, ni es tan acusada ni tan grave como manifiesta el grupo parlamentario que presenta esta proposición no de ley.

Los controladores operativos actualmente pueden absorber, de hecho absorben —en algunos casos con las limitaciones a que ha aludido S. S.— el tráfico normal con toda clase de garantías y sin que tenga que ser regulada la demanda con ningún tipo de restricciones.

Sin embargo —y S. S. lo sabe muy bien—, el tráfico aéreo en España es eminentemente estacional, tendiendo a acumularse en verano, los fines de semana y en determinadas horas del día. Ello obliga a instrumentar medidas reguladoras que distribuyen la demanda de forma fluida y ordenada, especialmente en cuanto a horario y día de la semana, de tal modo que nunca lleguen a saturar la capacidad de los centros de control y torre que deben conducir el tráfico, ya que la seguridad es en todo momento el principal factor que se considera en el control de la circulación aérea y los de orden y fluidez le están siempre subordinados. Estas medidas de regulación del tráfico son totalmente necesarias y todos los países las aplican, pues no se pueden permitir el lujo de dimensionar un sistema de control de la circulación aérea basado en la demanda de la hora punta del día punta del año, como SS. SS. entenderán muy bien.

El cálculo de necesidades de la plantilla de fun-

cionarios del Cuerpo Especial de Controladores de Circulación Aérea es una tarea ciertamente compleja, por serlo no solamente la cuantificación del trabajo a realizar por la totalidad del cuerpo, sino también la determinación de la carga de trabajo que un controlador o un equipo de controladores puede y debe aceptar. La carga de trabajo de la unidad de control, constituida por un equipo de controladores, ha de calcularse en función de factores tan diversos como la orientación vertical, puntos de cruce —que constituyen motivo de especial atención—, procedimientos de transferencias, medios técnicos disponibles, nivel de cualificación profesional e integración conjunta de los componentes del equipo, y otros muchos y muy diversos factores. Simplificar esta compleja problemática mediante una comparación directa del número de aeronaves que cada controlador maneja en los distintos países como promedio, difícilmente puede admitirse como argumento valorativo de la adecuación o inadecuación de las dotaciones de personal, en un sistema de circulación aérea de ámbito tan dilatado y diverso como el español.

Sin embargo, puesto que S. S. ha recurrido a esas comparaciones y ha hecho referencia a unas previsiones de crecimiento de las dotaciones de las plantillas hechas en el año 1973, yo quisiera también traer aquí algunos datos, no para compararlos con los de S. S., sino simplemente para decir cuáles son nuestras argumentaciones y en qué se basan.

Su señoría sabe perfectamente que las previsiones que se hicieron en el año 1973 estaban basadas en un crecimiento acumulativo anual de los movimientos, cifrado en el 12 por ciento. Y S. S. sabe también cuál ha sido la evolución en el tráfico aéreo; S. S. sabe del crecimiento de la dimensión de las aeronaves en el período que nos ocupa, con la consecuente disminución de los movimientos. De hecho, ese 12 por ciento no se ha cumplido nunca. Concretamente, el crecimiento de los movimientos en el año 1977 ha sido de un 5,14 por ciento; en el año 1978, de un 4,60 por ciento; en 1979, del 2,38 por ciento, y el crecimiento en el año 1980 no ha sido tal, sino que ha sido decrecimiento, como S. S. también sabe, e incluso ha aludido a ello en su argumentación.

Yo no quisiera acudir a mi deformación matemática, pero he aplicado esos porcentajes a los 550 controladores que existían en el año 1973 —que no eran 400 como dice S. S., aunque no tie-

né importancia—, y los números que salen para el año 1980 ciertamente no son 1.500 sino muchos menos. Pero no quiero hacer de estas afirmaciones una argumentación absoluta, como he dicho anteriormente, sino resaltar solamente su valor indicativo.

En resumen, la previsión que se hizo fue de un determinado crecimiento acumulativo que no se ha producido en la realidad. Por tanto, aducir aquí como argumento esa previsión del año 1973 puede parecerle a S. S. válido, pero creo, con todo respeto, que no lo es.

Las cifras de comparación de la carga de los distintos centros de control en Europa que ha traído aquí S. S. no coinciden con las mías, pero no sé si es que tenemos distintas fuentes de información. Por ejemplo: los datos que ha dado para los centros de Madrid, Barcelona y Canarias. Las cifras que yo tengo son bastante menores, y en algunos casos son menores incluso que las de los centros de Amsterdam y Bruselas; son superiores a las francesas y bastante comparables a las de Londres.

En todo caso, hay un baremo importante para poder calificar el servicio y es el número de «air-miss» que se producen a lo largo del año, y S. S. lo sabe también muy bien. Esos son datos que no se publican, que normalmente son oficiosos, pero en el año 1977 y en 1979 los «air-miss» de clase A en España han sido inferiores a los de Francia, cuyo servicio S. S. ha puesto como paradigma de la mejor labor de control que pudiera existir. Todos esos datos deben servir para tener una orientación, para formarse una idea, pero no son, diría yo, absolutos.

Lo que sí es importante es la preocupación que expresa S. S. en la proposición no de ley, y también lo es las distintas medidas que en el proyecto de ley se han tomado y que dan solución bastante al tema planteado.

Su Señoría propone una serie de medidas que, si me permite, vamos a analizar muy rápidamente. En primer lugar, propone que, de acuerdo con el Manual de Instrucción de la O.A.C.I., se recurra a la instrucción práctica, y S. S. sabe muy bien que ese es un tema que para acudir a él habría que cambiar el Reglamento del Control Aéreo en España. Ese es un procedimiento, además, que como único medio de instrucción no se admite en ningún lugar del mundo, ya que, por ejemplo, el curso de instrucción práctica en los Estados Unidos dura ni más ni menos que ocho años.

Quizá se pudiera argumentar aquí alguna otra cosa de tipo administrativo puesto que el procedimiento se convertiría en una vía atípica para convertir en funcionarios a estos señores a través, simplemente, de la instrucción práctica. Por otro lado, esta instrucción no permite habilitar el número necesario de controladores en el tiempo que S. S. nos exige.

El segundo punto de la proposición no de ley habla de la apertura de una escuela de control, con capacidad para producir trescientos controladores anuales. La escuela existe y no hay que abrirla; lo que no tiene es capacidad para estos trescientos controladores. Sin embargo, el proyecto de ley da solución a ese tema, no con la dimensión que pretende S. S. pero sí bastante adecuada. El proyecto de ley, en primer lugar, en su artículo 3.º, hace posible que se reduzca el plazo de formación al incrementar la cualificación profesional necesaria para acceder a la escuela.

No es una reducción, como dice S. S., de seis a tres años, sino de tres años a año y medio. En este momento hay dos promociones que están formándose de treinta y cuarenta alumnos, respectivamente, y además existe la posibilidad de que la próxima promoción que vaya a formarse en la escuela lo haga a doble turno, con lo cual tendremos 120 controladores más que, sobre la base de una cierta aceleración en su formación, podrían estar disponibles también para los Mundiales que preocupan a S. S.

En el tercer punto de su proposición no de ley pide el Grupo Socialista de Catalunya, que se dé la máxima publicidad a todas las convocatorias que se produzcan para cubrir vacantes y plazos en los centros de formación. Bueno, el proyecto de ley dice clarísimamente que el ingreso en el cuerpo se efectuará mediante convocatoria pública, y además se recurre siempre al sistema de notificar a todas las academias que se dedican a la formación de posibles optantes a ese ingreso para darle la máxima publicidad a la convocatoria. No sé qué más se puede hacer en ese punto.

En último término, S. S., propone una medida que yo no sé, en primer lugar, si es posible en este momento, porque habría que modificar toda la reglamentación, y, en segundo lugar, no sé si es aconsejable, porque propone retirar a los controladores empleados en las torres de poco tráfico. Digo que no sé si es aconsejable no porque no sea posible técnicamente desplazar el control a otro lado, pero sí de cara precisamente al Mundial,

porque esas torres, como S. S. perfectamente sabe, van a servir a unos aeropuertos cuyo tráfico va a verse seriamente incrementado como consecuencia de los Mundiales.

En resumen, señor Guerra, nosotros pensamos que las medidas que propone S. S. aportan pocas cosas, que algunas son viables y otras no lo son en su totalidad. Por tanto, pensamos que de las medidas tomadas y de las posibilidades que se derivan del proyecto de ley es posible esperar que los problemas que ha planteado S. S. tengan una solución oportuna y adecuada.

En último término, simplemente quisiera hacer la observación de que el mes de junio no es el mes de agosto, y el mes de junio no es un mes punta, y que ese 20 por ciento que posiblemente pueda haber de diferencia entre ambos meses puede ser quizá el mayor incremento que se pueda esperar para la fecha que tanto preocupa a S. S.

En resumen, nosotros, señor Guerra, nos vamos a oponer a su proposición no de ley, sin que ello suponga, en absoluto —y creo que ha quedado reiteradamente demostrado aquí con el proyecto de ley, con la intervención del señor Ministro de Transportes y con mi propia argumentación—, que ese tema no preocupa ni a mi grupo ni al Gobierno que apoya, sino al revés, todo lo contrario, es tema prioritario, tema que ocupa preferentemente nuestra atención.

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señoras y señores diputados.

El señor PRESIDENTE: En turno final de cierre del debate, tiene la palabra el proponente señor Guerra Fontana.

El señor GUERRA FONTANA: Señor Presidente, señorías, indudablemente puede haber aquí una lectura y diversas interpretaciones de cifras, pero no es menos cierto que el representante del Partido del Gobierno únicamente nos ha dado una cifra en toda su exposición, que es la de 120 controladores aéreos anualmente que están ahora, dijéramos, a punto de obtener su titulación en dos turnos.

También es cierto que ha habido avances en la industria aeronáutica que han permitido crear aviones de mayor capacidad, pero tampoco es menos cierto que si tomamos las cifras dadas en el año 1973 para 1977, si se considera el número de vuelos que no han sido negados a controlar (que

conste que no es lo mismo aviones que aterricen en nuestras pistas, puesto que en Barcelona, en Madrid y en varios centros de control tienen también que dar control a los vuelos que pasan sobre el territorio que les afecta, si S. S. hace la división verá que da un número alarmante de vuelos a controlar por cada controlador. O sea que, en el mejor de los casos, los aumentos que S. S. ha dado para los años 77, 78 y 79 ya sobrepasan los porcentajes previstos de incremento en el año 1973 para el año 1977, que justificaban el aumento de 500 a 1.500 controladores, y, sin embargo, en estos momentos, repito, únicamente estamos en la cifra de 850.

Someto esto a reconsideración del Partido del Gobierno, porque son cifras ineludibles y nos demuestran que estamos con un déficit grave, déficit sobre el cual, además, cada año hacen sus reivindicaciones los controladores aéreos existentes en España a través de sus organizaciones sindicales.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña sobre controladores aéreos.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 266; a favor, 129; en contra, 136; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña sobre controladores aéreos.

— SOBRE EFECTOS NOCIVOS PARA LA SALUD DEL HABITO DE FUMAR TABACO (DEL G. P. SOCIALISTA DEL CONGRESO)

El señor PRESIDENTE: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso sobre efectos nocivos para la salud del hábito de fumar tabaco. *(Risas.)*

Consumirá un primer turno en defensa de la proposición el Grupo Parlamentario proponente. ¿Algún grupo parlamentario desea consumir un turno en contra de esta proposición no de ley? *(Pausa.)* ¿Algún grupo parlamentario desea intervenir en el debate a efectos de fijar su posición? *(Pausa.)*

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, hemos preguntado al Grupo Socialista su posición sobre las enmiendas y hasta ahora no nos han contestado. *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: Señor Fraga, han sido retiradas las enmiendas que mantenían.

El señor FRAGA IRIBARNE: Perdón, no han sido retiradas; son aceptadas por el grupo y no han sido retiradas formalmente.

El señor PRESIDENTE: Han sido retiradas ante la Presidencia, señor Fraga, por los diputados proponentes de las enmiendas.

El señor FRAGA IRIBARNE: Con mi firma no, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún grupo parlamentario distinto del proponente desea intervenir en el debate a efectos de fijar su posición? *(Pausa.)* Grupo Centrista. ¿Ninguno más? *(Pausa.—El señor Peces-Barba Martínez pide la palabra.)*

Por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso tiene la palabra el señor Yuste, pero antes el señor Peces-Barba la tiene para plantear, entiendo, una cuestión de orden.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Aunque entiendo que la pregunta del señor Fraga no era del momento, puesto que se iba a decir ahora, anuncio públicamente, porque así lo ha señalado el señor Yuste, que las enmiendas de adición, en el caso de que se mantengan —que ya no es nuestro problema—, son aceptadas por el grupo proponente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra para la defensa de la proposición no de ley del Grupo Socialista del Congreso el señor Yuste.

El señor YUSTE GRIJALBA: Señor Presidente, señorías, yo tengo conciencia de que después de la noche que tuve ocasión de pasar con todos ustedes, en la que contribuí a traer, entre otras cosas, algún tipo de cigarrillos que me suministraron, porque faltaron, no tiene hoy mucho oportunidad la proposición no de ley que ante ustedes voy a tener la osadía de defender.

Sin embargo, si tenemos la obligación de entrar en la normalidad, vamos a entrar también con un

tema tal vez menor a efectos políticos, pero sin duda importante a efectos de la salud de todos ustedes y, desde luego, de la mía.

Tema no menor a efectos sanitarios, puesto que el año pasado la Organización Mundial de la Salud dedicó el Día Mundial de la Salud a plantear como dilema «el tabaco o la salud», brindando, eso sí, a cada uno de los adultos que en este tema tienen que intervenir su propia decisión. Por ello sigo diciéndoles, si ustedes tienen el honor de escucharme, que si políticamente no es importante el asunto, sí lo es a efectos sanitarios.

Cuenta Malraux en sus «Antimemorias» una anécdota que viene al caso cuando señala que los indios de Nuevo Méjico le preguntaron a Carlos Gustavo Yuf cuál era el tótem de su clan. Yuf, extrañado, negó tal posibilidad. Terminada la conversación, los indios abandonaron la cabaña donde estaban, bajando la escalera de la misma dando la espalda a la escalera. Yuf bajo, como nosotros haríamos, dando la cara a la escalera, y al llegar al jefe de la tribu le señaló el oso de Berna que Yuf tenía grabado o bordado en su camisa y le dijo: «El oso es el único animal que baja las escaleras mirando a la escalera y no dándole la espalda».

Lo que les quiero significar con esto es que nuestro inconsciente nos da, nos guarda, nos hace caer en muchas trampas; y que nosotros, con la mayor frivolidad, estamos hablando de las drogas, por supuesto para negarlas y decir que son muy malas, con un vaso de «whyski» en la mano y fumando. Hoy día los científicos más serios y respetables dicen que el alcohol y el tabaco son dos drogas.

Nosotros hablamos de las drogas que no nos afectan, y negamos —y la negación, diría el discípulo de Freud, es un mecanismo de compensación— el tabaco y el alcohol.

Si atendemos a los criterios científicos actuales, a los que la Organización Mundial de la Salud nos enseña, tendremos que calificar como drogas que causan dependencia no sólo la cannabis y las otras, sino también el tabaco y el alcohol. Vamos a hablar hoy del tabaco, otro día habrá ocasión de hablar del alcohol.

Esto es, sin duda, una hipocresía social como hay otras, pero precisamente para hablar con seriedad de algo en lo que la sociedad suele mantener actitudes hipócritas, lo que tenemos que hacer es traerlo al Pleno de la Cámara, siguiendo la recomendación que para otros temas importantes

nos han hecho personas respetables y antiguos visitantes de esta misma Cámara.

Aquí vamos a hablar del asunto, y vamos a hablar con la seriedad que el tema requiere, distinguiendo las anécdotas de las categorías, porque, como en toda cuestión, existen también anécdotas y existen categorías. Las anécdotas pueden ser el puro de don Gregorio, la pipa de don Luis o los Pall-Mall del Presidente de la Cámara, e incluso acepto buenamente que pueden ser anécdotas la interpretación psicoanalítica de que el tabaco es el sustituto del chupete o del pecho materno. Esto puede ser anécdota, pero lo que no son anécdotas son los 6.000 casos de cáncer de pulmón que todos los años se dan en nuestro país, ni son anécdotas los 10.000 casos de muerte súbita por infarto de miocardio o los fetos de poco peso de las mujeres que fuman, o las úlceras de estómago vinculadas sin duda alguna hoy al hábito de fumar.

Esto no son, desde luego, posturas de cascarrabias intransigentes ni de clérigos que hacen terrorismo intelectual amenazándonos, como hacían en la escuela, con supuestos ablandamientos de médula por algún tipo de costumbre. Estos son datos científicos que hablan de peligro no imaginario. Estas son las categorías, esta es la categoría del hecho. Hoy día está científicamente demostrado que el tabaco no es compatible con la salud; y en este caso, si encontramos un elemento, un tóxico, que no es compatible con la salud, parece lógico que el Estado, y el Gobierno por supuesto, se pregunten y tengan que responder a una pregunta fundamental. ¿Cuál ha de ser el papel del Gobierno y el papel de los legisladores ante una sustancia cuyo daño es grave a la salud?

Es curioso, porque si esta sustancia fuera otra, por ejemplo, insisto en la cannabis, la respuesta ha sido ya dada o prejuzgada: es malísima, es dañina, tenemos que prohibirla. Y sin embargo, ante una sustancia que es mucho más peligrosa, tenemos una actitud de duda o una actitud de poca atención ante el tema.

Evidentemente, elementos económicos están detrás. En un país en el que las arcas del tesoro se llenan, entre otras cosas, por los impuestos del tabaco, hay que tomar la decisión de poner eso en un platillo de la balanza, y en el otro justamente el dinero que se marcha, para tratar las consecuencias que en la salud tiene esa costumbre.

El Estado, el Gobierno más específicamente, tiene que responder a la pregunta de si se puede

aceptar la libertad de los fabricantes y productores de tabaco para promover un conocido peligro para la salud. A esta pregunta hay que dar respuesta; una respuesta que sea prudente, que sea lógica y que no sea, en absoluto, moralista; que no esté basada en pronunciamientos moralistas; porque esta misma pregunta que hoy referimos al tabaco, tendremos que hacérsela en algún momento referida a otras sustancias químicas que, como el tabaco, crean dependencia, y que, como el tabaco, están implicadas en la salud de la colectividad.

Esta es la categoría y ésta es la pregunta a la cual tiene que dar contestación. ¿Hasta dónde debe llegar la acción de un Estado en la tutela de un daño a la salud individual que se inicia cuando la presión social, los amigos, los anuncios, los familiares adultos, llevan al adolescente a consumir su primer cigarrillo?

Todos los Gobiernos del mundo han reconocido públicamente, al firmar y al aceptar las conclusiones de la XXIX Asamblea Mundial de la Salud, que el tabaco puede ser un veneno, y un veneno que dañe gravemente a la salud. Todos los Gobiernos del mundo han aceptado en la XXIX Asamblea Mundial de la Salud que el tabaco es un veneno mortal. Pero los cuantiosos ingresos fiscales que el tabaco reporta siguen entorpeciendo la adopción de las medidas necesarias para combatir con éxito el hábito de fumar.

Desde luego, es preciso señalar y reconocer que sería desastroso, que no sería lógico, que no sería prudente prohibir de un plumazo la fabricación de cigarrillos, pero lo que sí puede ser factible es ir paulatinamente inculcando a los fumadores hábitos de moderación en el consumo de los mismos y, sobre todo, inculcar a los adolescentes la buena costumbre de no empezar a fumar. Todo ello con una intención, todo ello con un objetivo a largo plazo, y es reconducir el hábito de fumar a la condición de una actividad privada, limitada a una minoría de adultos que decide seguir con esta costumbre. Se trata, en último término, de cambiar la vida, en este caso hacerla más sana.

Debo decir, debo reconocer, y dejar como presupuesto de toda la disertación, de toda la argumentación, que no enjuiciamos —y mucho menos yo, que he sido fumador hasta no hace mucho tiempo— la decisión individual de iniciar o de continuar con este hábito evidentemente nocivo para la salud. No se trata de esto, ni por respecto a la libertad, ni por razones sanitarias; porque las

medidas individuales no son sanitariamente eficaces, las medidas sanitarias tienen efectividad cuando se toman pensando en la colectividad. Es mucho mejor, valga como ejemplo, suministrar agua potable que no recomendar a cada usuario que potabilice la que consume él de forma individual. De lo que se trata es de que las decisiones, respetables, tomadas por los adultos, sean fundadas y estén basadas en una información. No se puede, desde el punto de vista de una acción legislativa o una acción de Gobierno, dejar, hacer dejación de la obligación de restringir la disponibilidad de un tóxico y de informar sobre él para que la decisión sea tomada con toda la información necesaria.

En todo caso, y la experiencia de cada uno de nosotros lo puede testificar, se puede decir que el hábito de fumar se inicia, como media, entre los nueve y los diez años y que, por tanto, esta no es una decisión adulta, la de empezar, sino que es una decisión adolescente, por lo cual, como grupo sometido a un riesgo especial para él, hacia él, sería necesario tomar unas medidas precisas, específicas.

Es en este contexto, a la vez de respeto a las decisiones individuales e insistencia en las obligaciones del Estado, en el que me atrevo a hacer la propuesta de restricción que SS. SS. conocen porque han sido publicadas en el «Boletín de las Cortes», y cuyo fundamento científico se basa en estas tres afirmaciones básicas: en primer lugar, que hay una relación evidente de causa a efecto entre el tabaco y la mortalidad general. En segundo lugar, que hay una relación evidente de que el tabaco es causa indubitable entre el cáncer de pulmón, el infarto de miocardio y las úlceras de estómago. Y, en tercer lugar, que la nicotina provoca dependencia de la misma, por lo cual puede ser considerada dentro del capítulo de las sustancias que crean dependencia.

Tal vez no sea preciso gastar mucho tiempo para demostrar las afirmaciones anteriores y que posiblemente se pudiese despachar la argumentación con argumentos de autoridad.

Ya les he señalado cómo la Organización Mundial de la Salud decretó, declaró el pasado día 7 de abril de 1980 como Día Mundial de la Salud, dedicado a plantear: «tabaco o salud». Decida el que escuche.

Aquí muchas veces he aprendido de muchas de SS. SS. que es argumento de legislación comparada. Pues bien, Noruega, Finlandia, Suecia, Fran-

cia, Italia, Estados Unidos, entre otros, han adoptado rigurosas medidas legislativas antitabaco, y se puede citar como anécdota que la legislación antitabaco de los Estados Unidos sólo rige para dentro de su propio país, y que hacen mucho más elástica esa legislación cuando el tabaco se exporta a otros países.

Para el que no le sirvan los argumentos de autoridad, y por referirnos exclusivamente a informes técnicos de absoluta solvencia, valgan los publicados por el Parlamento alemán, el informe 7/2070, del año 1979, y el del Departamento de Salud inglés, el informe HMSO de 1974, sobre la relación entre la mortalidad y la morbilidad y el tabaco.

Estos dos trabajos concluyen las siguientes afirmaciones: primero, la mortalidad del conjunto de los fumadores supera en un 30 a un 80 por ciento a la de los no fumadores; segundo, la mortalidad es más elevada entre los fumadores de cigarrillos que inhalan el humo que entre los que no lo hacen; tercero, los fumadores de pipa o de cigarros puros no se ven más afectados que los no fumadores. La mortalidad desciende cuando se deja de fumar.

Los grandes fumadores tienen un riesgo de 15 a 30 veces más elevado que los no fumadores de enfermar de cáncer de pulmón. El tabaco es causa de angina de pecho e infarto de miocardio, siendo un factor de riesgo entre la edad comprendida entre los 40 y los 50 cuando se superan los 20 cigarros diarios. Desde que la población femenina empezó a fumar se ha observado en la misma un aumento paralelo del cáncer de pulmón y de los infartos de miocardio.

Y, finalmente, entre las conclusiones, aparece también clara que los no fumadores se ven afectados de algún modo por la aspiración de los humos producidos por el tabaco quemado por los fumadores.

Para terminar esta información científica y base de las propuestas que me he atrevido a hacer delante de ustedes, valga la siguiente recomendación del grupo de estudios Tabaco y Salud, de la Sección Europea de la Organización Mundial de la Salud, reunida en Estocolmo en 1979: el tabaco está en la base causal del 90 por ciento de los cánceres de pulmón, el 75 por ciento de las bronquitis y el 25 por ciento de los infartos de miocardio.

Permítanme en estos momentos hacer una consideración un poco más general respecto de la po-

lítica sanitaria, que al hilo del tabaco nos lleva a la conclusión de la necesidad de cambiar el modo de vida, nuestras costumbres, como fundamento de la política sanitaria. Nuestro país en el campo de la salud, el modo de vida de los españoles, es el responsable del 80 por ciento de las enfermedades que se padecen. El sedentarismo, las malas costumbres nutritivas, el modo de vida urbano y el hábito de fumar son los responsables del 80 por ciento de las enfermedades que los españoles padecen. Si no podemos tener una incidencia grande en las anteriores causas, sí al menos en la última: podemos actuar respecto del hábito de fumar.

Para llegar algún día a este objetivo de mejorar la vida modificando el hábito de fumar, el Grupo Parlamentario Socialista propone, por mi boca, la supresión de la publicidad tabáquica en los medios de difusión oficiales; la advertencia oficial del daño a la salud de los productos de combustión del tabaco, y la limitación tanto de los máximos de estos tóxicos, como de los lugares públicos donde se permita fumar. Entiéndase bien que de lo que se trata, en este último caso es de limitar un espacio en el que se permita a los fumadores celebrar su hábito.

Concretamente, para los centros sanitarios, se solicita la prohibición de fumar en todo su espacio físico, excepto en zonas fijadas de antemano. No es razonable que si salud y tabaco no son compatibles, se fume en los hospitales.

He visto con satisfacción cómo la señora Fernández-España y el señor Senillosa se hacían eco de estas propuestas, proponiendo ellos mismos algunas enmiendas de sustitución y otras de adición. Sin prejuzgar una respuesta explícita a cada una de ellas, si es necesario puedo decir, puedo adelantar que me parecen razonables las adiciones, pero no las sustituciones.

Yo quisiera, ya al final de toda esta argumentación, hacer notar a SS. SS. que la aprobación de esta propuesta exigiría —lo digo en condicional—, por nuestra parte, una actitud pedagógica. En toda ley, en toda acción legislativa, el Parlamento debería tener una faceta pedagógica, y nada mejor que predicar con el ejemplo. No se asusten porque no les voy a pedir que dejen ustedes de fumar, pero sí me atrevería a pedirles que limitaran algunas de las zonas en las que ustedes fumen, y, en último término, me atrevería a pedir que en el consumo de sus cigarrillos excluyeran el hemiciclo. De este modo, el pueblo, en cuyo

nombre legislamos, sabrá que tenemos voluntad de cumplir nuestros propios mandatos. (*Muy bien.*)

Dicen los historiadores que «el motín de Esquilache» tuvo, entre otras causas, o fue una consecuencia de la torpeza de los cortesanos madrileños en imponer —y no por la vía de ejemplo— los vestidos franceses sobre la capa y el sombrero de tres picos (últimamente, los sombreros de tres picos están muy mal vistos). (*Risas.*)

Los nuevos vestidos fueron utilizados por la maja y el torero cuando los cortesanos madrileños empezaron a usarlos.

El pueblo tomará conciencia de que el tabaco es malo para su salud, cuando lea que se ha aprobado la propuesta a la que me he referido, y cuando vea que en este hemisiciclo se ha dejado de fumar. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor del Valle.

El señor DEL VALLE Y PEREZ: Señor Presidente, muy brevemente, para anunciar nuestra postura favorable a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, y señalar, además, que ello va en la preocupación de la política del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, que ha realizado dos campañas, en el año 1979 y en el año 1980: una, bajo el lema «Defiende tu salud», y, otra: «Elige: tabaco o salud».

Además, el contenido de la proposición no de ley, si bien extractado, es el contenido de una recomendación que el 18 dediciembre de 1979 hizo el Comité Técnico de Lucha Antitabaco, creado dentro de la Dirección General de la Salud Pública del actualmente Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social.

En consecuencia, anunciamos nuestro voto favorable a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a las votaciones. La Diputada del Grupo Parlamentario Coalición Democrática, señora Fernández-España ha retirado su anterior «retirada» de las enmiendas, por lo cual se entienden mantenidas.

Conforme al sistema de votación del artículo 141, se someten a votación, en primer lugar, las enmiendas que proponen adición a la moción del

Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Entiendo que las adiciones son, en primer lugar, la de añadir la palabra «que» a las letras b) y c); y, en segundo lugar, la de añadir la letra e). Esas son las enmiendas de adición planteadas por la señora Fernández-España, y esas son las enmiendas que sometemos en primer lugar a votación. (*Pausa.*)

Tiene la palabra el señor Solé Tura.

El señor SOLE TURA: ¿Se podría dar lectura a la letra e)?

El señor PRESIDENTE: Sí; supone añadir un nuevo apartado relativo a la prohibición de venta de tabaco a los menores de dieciséis años. Esa es la adición. De manera que lo que sometemos ahora a votación son esas enmiendas de adición.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 266; a favor, 159; en contra, 99; abstenciones, seis; nulos, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas de adición presentadas por la Diputada señora Fernández-España, y, en consecuencia, en las letras b) y c), pendientes todavía de aprobar, quedará antepuesta la palabra «que»; y quedará incorporado un nuevo apartado cuyo contenido es la prohibición de venta de tabaco a los menores de dieciséis años.

Vamos a someter ahora a votación los distintos apartados respecto de los cuales hay enmiendas de sustitución. Se vota, en primer lugar, el texto de la moción. Si el texto de la moción se aprueba, la enmienda decae; si el texto de la moción no se aprueba, se somete a votación el texto de la enmienda. Por consiguiente, se somete a votación ahora el párrafo inicial introductorio de la proposición no de ley, respecto del cual hay una enmienda de modificación; el párrafo inicial de la proposición no de ley.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 264; a favor, 230; en contra, 27; abstenciones, seis; nulo, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el párrafo inicial introductorio de esta proposición no de ley.

Votaremos seguidamente las letras a) y b) respecto de las cuales hay una enmienda de sustitución.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 268; a favor, 246; en contra, 17; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las letras a) y b) en los términos en que figuran en la moción.

Se somete a votación seguidamente la letra c), respecto de la cual no hay ya enmienda.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 265; a favor, 239; en contra, 21; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la letra c) de esta proposición no de ley.

Se somete a votación seguidamente la letra d), respecto de la cual hay enmienda de sustitución.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resulta-

do: votos emitidos 266; a favor, 236; en contra, 25; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la letra d) de esta proposición no de ley. Sometemos a votación ahora la letra e), que pasará a ser letra f) en virtud de la enmienda de adición aprobada ya con anterioridad.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 267; a favor, 236; en contra, 22; abstenciones, seis; nulos, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la letra e), que pasará a ser letra f).

Quedan decaídas las demás enmiendas y, aprobada, en consecuencia, la proposición no de ley en los términos que resultan de las votaciones anteriores.

El Pleno se reunirá de nuevo el próximo martes, día 17, a las cuatro y media de la tarde. Al día siguiente, 18, habrá Pleno, por la mañana y por la tarde.

Se levanta la sesión.

Eran las ocho y treinta y cinco minutos de la noche.

Precio del ejemplar 50 ptas.
Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Cuesta de San Vicente, 36
Teléfono 247-23-00. Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.580-1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID